



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2025

XV LEGISLATURA

Núm. 419

Pág. 1

TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL, INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a AINA VIDAL SÁEZ

Sesión núm. 21

celebrada el martes 21 de octubre de 2025

Página

ORDEN DEL DÍA:

Elección de vacantes en la Mesa de la comisión:

- Elección de la Vicepresidencia Segunda de la comisión. (Número de expediente 041/000022) 2

Celebración de las siguientes comparecencias en relación con el Proyecto de ley integral de impulso de la economía social (número de expediente 121/000036):

- Del presidente de la Confederación Empresarial Española de la Economía Social, CEPES (Pedreño Frutos). Por acuerdo de la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. (Número de expediente 219/000480) 2
- De la consejera de la Junta Directiva de CEPES en representación de FAEDEI (Esteve Arnal), para que ilustre en su condición de experta sobre economía social, en el ámbito del desarrollo normativo de las empresas de inserción. A petición del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR. (Número de expediente 219/000445) 2
- Del vicepresidente de CEPES, en representación de COCETA, y presidente del grupo cooperativo en CEPES (Jurado Mancilla), para realizar una evaluación y análisis sobre el ámbito del desarrollo normativo de las empresas de inserción. A petición del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 219/000447) 2

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 419

21 de octubre de 2025

Pág. 2

Se abre la sesión a las once y cinco minutos de la mañana.

ELECCIÓN DE VACANTES EN LA MESA DE LA COMISIÓN:

— ELECCIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DE LA COMISIÓN. (Número de expediente 041/000022).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gómez Piña): Buenos días.
Vamos a comenzar la sesión.

El primer punto es la elección de la Vicepresidencia Segunda de la comisión por la dimisión de la que era vicepresidenta segunda, y es a propuesta del Grupo Popular. La candidata es la señora Franco González, Silvia. Si no hay ningún tipo de inconveniente, podemos acordarlo por asentimiento. ¿Estamos todos de acuerdo? (**Asentimiento**).

Pues ocupe su sitio en la Mesa. (**Aplausos.—Así lo hace la nueva miembro de la Mesa**).

CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARECENCIAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY INTEGRAL DE IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (número de expediente 121/000036):

— DEL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE LA ECONOMÍA SOCIAL, CEPES (PEDREÑO FRUTOS). POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL, INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES. (Número de expediente 219/000480).

— DE LA CONSEJERA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CEPES EN REPRESENTACIÓN DE FAEDEI (ESTEVE ARNAL), PARA QUE ILUSTRE EN SU CONDICIÓN DE EXPERTA SOBRE ECONOMÍA SOCIAL, EN EL ÁMBITO DEL DESARROLLO NORMATIVO DE LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO PLURINACIONAL SUMAR. (Número de expediente 219/000445).

— DEL VICEPRESIDENTE DE CEPES, EN REPRESENTACIÓN DE COCETA Y PRESIDENTE DEL GRUPO COOPERATIVO EN CEPES (JURADO MANCILLA), PARA REALIZAR UNA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS SOBRE EL ÁMBITO DEL DESARROLLO NORMATIVO DE LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 219/000447).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gómez Piña): Nos acompaña don Juan Antonio Pedreño Frutos, presidente de la Confederación Empresarial Española de la Economía Social, CEPES, que es una comparecencia a petición propia. Tiene un tiempo de veinte minutos.

Vamos a hacer todas las comparecencias seguidas y después a cada grupo le daremos un tiempo de diez minutos inicialmente. Después daremos una pequeña intervención a los comparecientes y acabaremos con una pequeña intervención por parte de los grupos.

Por tanto, tiene la palabra don Juan Antonio Pedreño.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE LA ECONOMÍA SOCIAL, CEPES** (Pedreño Frutos): Muchas gracias.

Buenos días.

Presidente, señorías, muchas gracias por ofrecerme la oportunidad de comparecer ante esta Comisión de Trabajo y Economía Social en nombre de la Confederación Empresarial Española de la Economía Social, CEPES, y de sus treinta y cuatro organizaciones sociales, máximos representantes de la economía social española, para abordar el alcance y la relevancia del Proyecto de ley integral de impulso de la economía social, en adelante PLIES.

En nombre de CEPES, intervendremos tres representantes con el propósito de trasladar las consideraciones y las aportaciones que se han elaborado en torno a los tres aspectos esenciales, a los tres artículos del proyecto de ley actualmente en debate. Estas intervenciones se centrarán en la reforma de la legislación estatal relativa a las cooperativas, que expondrá Luis Miguel Jurado, presidente de COCETA y vicepresidente de CEPES, e intervendrá también Marisa Esteve, miembro de la junta directiva de CEPES, en representación de FAEDEI, entidad representativa de las empresas de inserción, que se encargará de abordar los aspectos esenciales de la modificación del marco legal de las empresas de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 419

21 de octubre de 2025

Pág. 3

inserción. En mi caso, en calidad de presidente, me encargaré de señalar todas aquellas cuestiones relativas al importante papel que desempeñan las empresas de economía social, así como referenciar el marco general de la economía social.

El pasado domingo se cumplieron quince años de mi comparecencia aquí mismo en la Comisión de Trabajo e Inmigración en el periodo de consultas para la aprobación de la Ley de Economía Social, una ley que fue aprobada por unanimidad de toda la Cámara en 2011 y que fue la primera ley de economía social en todo el mundo. Finalizaba aquella comparecencia asegurando a sus señorías que el reconocimiento jurídico e institucional que implicaría la aprobación de esa ley, de la futura ley de economía social, situaría, sin lugar a dudas, al sector en el estatus que le corresponde; que las luchas por la creación de empleo y la redistribución de la riqueza y también por la integración y la cohesión social iban a seguir jugando un papel central en el desarrollo económico y social; y que, además, iban a continuar siendo dos de nuestros objetivos fundamentales para contribuir a la sostenibilidad, la estabilidad y la prosperidad de nuestro país.

La aprobación de la Ley de Economía Social, de aquella ley primera en el mundo, como he señalado, supuso situar a la economía social española como referente a nivel europeo y mundial; como lo supuso en 2016 la aprobación de la primera estrategia sobre economía social en un país europeo —ahora tenemos la segunda—. Ningún otro país europeo ha elaborado una estrategia de economía social de país. Fue un referente a la que han continuado muchos hitos que han terminado de concretarse con la aprobación del Plan de Acción Europeo para la Economía Social, aprobado por la Comisión Europea en diciembre de 2021, y la recomendación del Consejo de ministros europeos sobre economía social en el segundo semestre de 2023.

Permítame señalar que la economía social española es referente internacional, de manera que somos inspiradores para otros países en el desarrollo de las empresas y de las políticas públicas que se adoptan tanto en España como en el ámbito europeo, donde la economía social está en un proceso de crecimiento significativo, configurándose como una política clave para muchos Gobiernos de la Unión Europea.

La economía social es uno de los ecosistemas más resilientes e impactantes de Europa, con 4,3 millones de entidades que generan 14 millones de puestos de trabajo, lo que representa el 6,3 % de la población activa de la Unión Europea. En 2021 generó una facturación anual superior a un billón de euros, comparable a los sectores del turismo o la automoción.

Pero, más allá de esta econometría, el mayor valor de la economía social es su intangible, que reside en el fomento de la cohesión social, el empleo inclusivo, la resiliencia territorial y la gobernanza económica y democrática. Organizaciones internacionales como la OCDE, la ONU y la OIT, junto con la Comisión Europea y el Parlamento, reconocen a la economía social como fundamental para el desarrollo sostenible, la igualdad de género, la protección social y el arraigo local. Se trata de un modelo de empresa que crea riqueza y empleo sin sacrificar la solidaridad ni la dignidad humana. La Comisión Europea, por cierto, ha reconocido que la economía social y de proximidad es el segundo ecosistema industrial con mejores resultados en toda Europa y uno de los catorce ecosistemas industriales estratégicos para el futuro de la competitividad europea. Es un ecosistema que siempre, en periodos de crisis, o como ahora en tiempos de turbulencias globales, tensiones geopolíticas, barreras comerciales, conflictos y transiciones digitales y ecológicas rápidas, ha demostrado su resiliencia, su adaptabilidad y su capacidad para generar confianza, demostrando que las empresas con orientación social pueden seguir siendo competitivas sin dejar de dar prioridad a los intereses colectivos. Si se comprendiera realmente el valor añadido y único de la economía social, para lo cual hay abundantes pruebas académicas, las empresas de la economía social se considerarían como lo que son, es decir, actores clave en sectores como la vivienda, la energía, la asistencia, la economía de los cuidados, la alimentación, la innovación social y tecnológica y la educación, entre otros.

Este resultado de reconocimiento institucional, de medidas, de planes y de actuaciones, tengo que decirles que tiene su origen en la aprobación en 2011 de aquella primera Ley de Economía Social española. En su día lo hice, pero hoy también quiero decirlo: Gracias; gracias, señorías, por su aprobación, y especialmente por la unanimidad que supuso un trabajo compartido en todos estos años y, como he trasladado, con unos resultados excelentes.

Hoy, este proyecto normativo que valoramos representa un paso decisivo hacia la consolidación de un modelo económico más inclusivo, más sostenible y centrado en las personas; que esperamos que sirva para reforzar el papel de cooperativas, de empresas de inserción, de sociedades laborales, de mutualidades, de centros especiales de empleo, de iniciativa social, de cofradías de pescadores y demás

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 419

21 de octubre de 2025

Pág. 4

entidades que conforman este tejido empresarial, que, como ustedes conocen perfectamente, está presente en nuestro país en todos los sectores económicos, con empresas de todos los tamaños, incluso algunas de ellas líderes en su sector de actividad. Su aprobación fortalecerá con toda seguridad el tejido productivo del país y el empleo de calidad. Somos una respuesta concreta, sostenible e integradora frente a las crisis sistémicas, y un factor de resiliencia para la sociedad.

La experiencia de España es un testimonio de lo que se puede lograr cuando existe un compromiso firme de todas las instituciones del Estado y de todos los Gobiernos autonómicos; es decir, contar con una estrategia estatal y otra de carácter autonómico. Prácticamente en todas las comunidades existe o un pacto o una estrategia en favor de la economía social o una gran cantidad de medidas y propuestas de promoción e impulso a esta forma de hacer empresa. Hay fondos específicos, hay herramientas de gobernanza compartidas y un sólido diálogo institucionalizado con el ecosistema organizativo; y hace que actualmente la economía social en España represente a más de 74 000 empresas y entidades, dando empleo a 2,5 millones de personas, teniendo un impacto en el PIB por encima del 10 % y un 12,6 % en el empleo.

Pero lo que nos distingue —lo señalaba antes— no son las cifras, sino el valor añadido único que aportamos: cohesión social, territorial, arraigo local, empleo inclusivo, solidaridad y gobernanza democrática; un modelo de empresa que centra su referencia en las personas, buscando la mayor calidad de vida para ellas y la mayor estabilidad en el empleo. Esto lo hacen nuestras empresas reinviertiendo la mayor parte de los beneficios para generar más y mejor empleo, para crecer y para ser más competitivos.

Todos estos datos demuestran que el ecosistema de la economía social es una propuesta económica que vincula, por diseño, por definición, las preocupaciones económicas, sociales y medioambientales. No solo reacciona y es resiliente ante la crisis, sino que transforma realidades y abre caminos de futuro. En tiempos de incertidumbre, aportamos certeza; en tiempos de fragmentación, generamos confianza.

La vigente Ley 5/2011 de Economía Social, reconoce expresamente a estas organizaciones como un conjunto de entidades que persiguen el interés general económico y social; que se basan en principios fundamentales como la primacía de las personas y del fin social sobre el capital, la gestión democrática y participativa, la aplicación de los excedentes al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y solidario y la promoción de la cohesión social, la equidad y la inclusión; principios en línea con los planteamientos de la Unión Europea y que identifica a entidades que no solo contribuyen a generar empleo estable y de calidad, sino que también fomentan la igualdad de oportunidades, la responsabilidad social, la innovación colectiva y, como he dicho antes, el arraigo territorial, pues son empresas que no se deslocalizan. La economía social constituye, en definitiva, una expresión tangible de una economía al servicio de la sociedad, al servicio de las personas, que antepone la sostenibilidad al beneficio inmediato y promueve una economía que corrige desigualdades sociales y territoriales.

En este contexto, el proyecto de ley integral que hoy analizamos se erige como una oportunidad para actualizar, para fortalecer y para dotar de mayor visibilidad y reconocimiento a este modelo empresarial, consolidando su papel como pilar del sistema económico y alineando su desarrollo con los retos de la transición ecológica, digital y demográfica que afronta nuestro país. Por eso, hoy más que nunca, debemos reivindicar con fuerza su papel. Son empresas, sí, pero son empresas con alma, competitivas e innovadoras, eficaces y solidarias, que anteponen, como he dicho, el interés colectivo al beneficio individual; y es esto lo que las hace realmente sostenibles, porque responden a las necesidades de las personas y a su propio proyecto empresarial, a su proyecto de vida.

Por ello, necesitamos seguir promoviendo su desarrollo en tres factores fundamentales. En primer lugar, asegurando una financiación y una fiscalidad adecuada, que, como se señala en el plan de acción europeo, puede ser o un freno o un acelerador. Es imprescindible preservar y reforzar líneas presupuestarias estables para la economía social, garantizando una financiación e inversión adecuadas.

En segundo lugar, manteniendo su promoción como una prioridad explícita y transversal en las políticas públicas. Hay que garantizar que las especificidades de la economía social se contemplan en toda la legislación, permitiendo así que todas las empresas, más allá de su forma jurídica, puedan operar en el mercado en igualdad de condiciones.

Y, en tercer lugar, hay que desarrollar marcos legales y jurídicos coherentes con las necesidades reales de las entidades que conforman la economía social, contemplando las especificidades que les son propias. Para esto, especialmente, necesitamos la ayuda y la complicidad de todos ustedes, como miembros del Congreso de los Diputados. Porque, al igual que sucedió en los años 2010 y 2011 durante la tramitación parlamentaria de la actual Ley de Economía Social, deseamos, queremos que este nuevo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 419

21 de octubre de 2025

Pág. 5

proyecto de ley vuelva a ser un ejemplo de consenso, de diálogo y de compromiso compartido. Aquella norma fue fruto de la cooperación entre todos los grupos parlamentarios, más allá de las legítimas diferencias ideológicas, permitió a nuestro país dotarse de un marco jurídico pionero en Europa y situó a España como referente en el reconocimiento institucional de la economía social. Además, fue una ley aprobada por unanimidad.

A esta tradición democrática y de alta responsabilidad legislativa se suman ejemplos internacionales que muestran cómo el modelo español no solo ha marcado un referente en Europa, sino que ha servido de inspiración para países como Francia, Portugal, Rumanía, Grecia, Luxemburgo, Eslovaquia, Eslovenia, Italia, Polonia, que han aprobado leyes o marcos jurídicos a partir de la Ley de Economía Social española. Pero, más allá de Europa, también en América Latina, México, Colombia, Ecuador, Uruguay, han desarrollado normativas que incorporan definiciones de entidades y principios y valores afines a los recogidos en nuestra ley y que, además, nos permitieron ir a estos países a presentar la ley española de economía social. Y este reconocimiento institucional e internacional refuerza la importancia de mantener la unanimidad política en nuestro país para continuar siendo ejemplo tanto jurídico como social.

Hoy tenemos la oportunidad de renovar este espíritu de entendimiento. La economía social es patrimonio común de toda la sociedad española. Representa una forma de hacer economía basada en los valores de la solidaridad, la equidad, la participación y la sostenibilidad. Son principios que trascienden los debates políticos y que conectan directamente con las aspiraciones de justicia, estabilidad y bienestar de la ciudadanía. Por eso apelamos al compromiso de todos los grupos parlamentarios, para que este Proyecto de ley integral de impulso de la economía social pueda ser también aprobado por unanimidad como muestra del respaldo unánime del Congreso de los Diputados al desarrollo y al progreso económico y social de nuestro país. Sería, sin duda, un mensaje claro de que cuando se trata de construir un modelo económico más justo, más inclusivo y sostenible, todas las fuerzas políticas son capaces de trabajar juntas en beneficio del bien común.

Esta ley no es solo una herramienta legislativa, es un símbolo de cohesión, de cooperación institucional y de esperanza en un futuro donde la economía esté verdaderamente al servicio de las personas. Por ello, desde CEPES y las organizaciones que la integran, queremos que de este Congreso surja una ley que responda verdaderamente a las expectativas de la ciudadanía y del propio movimiento de la economía social; una ley que no se limite a ser un instrumento jurídico derivado de compromisos políticos o de intereses particulares. Su propósito esencial debe ser orientar, estructurar y fortalecer su evolución, asegurando que sus disposiciones atiendan a las necesidades reales de quienes la conforman.

Para alcanzar este objetivo, resulta indispensable que su elaboración sea el fruto de un diálogo abierto y de un consenso amplio entre todos los actores implicados, las fuerzas productivas del sector y las diversas expresiones políticas representadas en esta institución, elegidas democráticamente por la sociedad. Solo de este modo una ley podrá adquirir legitimidad, eficacia y visión de futuro, reflejando un compromiso compartido con el desarrollo sostenible y equitativo del ámbito económico al que se dirige. Abordaremos las propuestas y enmiendas que afectan a las disposiciones adicionales y transitorias del texto con el propósito de comprender el alcance real de la reforma y su contribución a la consolidación de un modelo económico más inclusivo y sostenible. No obstante, consideramos imprescindible subrayar y clarificar de primera mano aquellas cuestiones que resultan esenciales para garantizar que la reforma contenida en el Proyecto de Ley integral de impulso de la economía social se convierta en una verdadera respuesta a las necesidades y a las aspiraciones del sector de la economía social.

Como he señalado al inicio de mi intervención, me centraré —como presidente de CEPES— en el bloque de reformas que contiene el proyecto de ley integral y que se contemplan en el artículo 3 de la futura ley. Como primer aspecto, me gustaría subrayar la importancia de mantener las modificaciones que este proyecto introduce en el artículo 5 de la Ley de Economía Social. Dicha modificación consolida un avance esencial: el reconocimiento exclusivo de los centros especiales de empleo de iniciativa social como los únicos que pueden ostentar esta condición. Esta distinción no es solo técnica, sino profundamente social y jurídica, pues responde al reconocimiento de la función social reforzada que desempeñan estos centros, tal y como han ratificado diversas sentencias judiciales. Esta diferenciación responde a la necesidad de garantizar que los beneficios y los apoyos públicos se dirijan a entidades que cumplen con los principios de la economía social, asegurando así una mayor protección y estabilidad para las personas con discapacidad.

Desde esta perspectiva, queremos remarcar y clarificar que esta diferenciación jurídica está lejos de suponer una amenaza para el mantenimiento del empleo del colectivo de personas con discapacidad.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 419

21 de octubre de 2025

Pág. 6

La exclusión propuesta de los centros especiales de empleo de iniciativa empresarial en el marco de la Ley de Economía Social no lleva implícito que estas empresas desaparezcan, sino que simplemente no serán reconocidas como una parte de la economía social, porque para serlo tendrán que cumplir lo que la ley establezca. Podrán seguir operando como hasta ahora, y podrán seguir funcionando con los mismos mecanismos de apoyo, como hasta ahora, con las ayudas de bonificación por la contratación de personas con discapacidad o con ventajas fiscales, que ya existen para ambos tipos de centros especiales de empleo.

Tampoco esta modificación conlleva un impacto en el ámbito de la contratación pública. La circunscripción única de los centros especiales de empleo de iniciativa social como entidades de economía social que se propone no supone ninguna restricción ni nueva limitación en la reserva de los contratos existentes. Y, además, podrán ser beneficiarios de la aplicación de cláusulas sociales en los contratos públicos, ya que estas no están limitadas a las entidades de la economía social, sino que cualquier empresa puede incluirlas para mejorar su valoración en los procesos de adjudicación.

En definitiva, la exclusión de los centros especiales de empleo de iniciativa empresarial de la Ley de Economía Social no implica en ningún caso destrucción de empleo, sino un reordenamiento jurídico necesario para garantizar que realmente se promueva la inclusión y el bienestar social conforme a los principios y valores de la economía social.

Igualmente relevante resulta preservar la definición de empresa social contenida en el proyecto de ley, plenamente alineada con los intereses de las entidades de la economía social, representadas por CEPES, y en plena consonancia con la definición de economía social que promueven las instituciones europeas. Esta coherencia con el marco comunitario no solo refuerza la identidad del modelo español, sino que consolida su legitimidad dentro de la estrategia española y europea para una economía más inclusiva, participativa y sostenible.

Y en línea con esta dimensión social de las empresas de la economía social, el proyecto también propone reforzar el reconocimiento de la ONCE, Organización Nacional de Ciegos Españoles, como entidad singular de la economía social y del tercer sector de acción social. La ONCE representa un ejemplo paradigmático a nivel mundial del compromiso social de estas entidades. Es el mayor empleador de personas con discapacidad en España, 21 164 personas trabajadoras, de las cuales el 88 % tiene discapacidad. Por ello, se reconoce expresamente su derecho a percibir subvenciones destinadas a cubrir los costes de creación y los costes salariales de mantenimiento de los puestos de trabajo para personas con discapacidad, en coherencia con su función social y su carácter no lucrativo.

Asimismo, es esencial la propuesta de modificación planteada por CEPES al artículo 10 de la vigente ley, sobre la capitalización del desempleo para personas trabajadoras que participen en procesos de transformación empresarial en cooperativas o sociedades laborales incluso sin encontrarse en situación legal de desempleo y con la posibilidad de capitalización para socios temporales que adquieran la condición de socios indefinidos. Esta medida es esencial para garantizar el mantenimiento y la sostenibilidad de los empleos, así como para solventar el problema del relevo generacional en la propiedad de las empresas que existen actualmente. La adquisición de estas empresas en las que han venido prestando su desempeño profesional las personas trabajadoras para su transformación en una empresa de economía social es una alternativa factible y natural que no solo permite mantener los puestos de trabajo, sino que, además, localiza tejido empresarial en el territorio donde desarrolla su actividad y posibilita mantener su aportación socioeconómica en el entorno local, contribuyendo a una mayor igualdad en la sociedad. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia).**

La falta de financiación no debe ser un obstáculo para estos trabajadores; por ello consideramos que la capitalización es un instrumento adecuado para ello. Desde los centros de emprendimiento de la economía social se está asesorando en estos procesos de transformación empresarial. Se ayuda a empresarios que ya no pueden estar al frente de una empresa que puede ser viable y que quieren traspasar la propiedad de la empresa a aquellas personas trabajadoras que lo deseen. Es un instrumento innovador para salvar empresas y empleos. En este ámbito, señorías, España está a la cabeza de estos procesos de transformación, como lo estuvo en la crisis de 2011 y fue reconocido por la Comisión Europea. Lo que les pedimos con esta reforma es facilitarla.

Y la modificación del artículo 308 de la Ley General de la Seguridad Social que planteamos supone otra de las medidas imprescindibles para las personas socias de las cooperativas que cotizan en el RETA. Por ello, nos hemos permitido proponer la inclusión de una disposición general en el cuerpo propio del plan del proyecto para su establecimiento. El cambio de sistema de cotización de los autónomos,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 419

21 de octubre de 2025

Pág. 7

introducido mediante el Real Decreto 13/2022, modificó el artículo 308 de la Ley General de la Seguridad Social, en relación con la determinación de los rendimientos que integran la base de cotización de las personas socias de cooperativas que cotizan en el RETA. Esta modificación no es adecuada y genera confusión, dado que puede entenderse que establece los rendimientos de las personas socias trabajadoras de las cooperativas de trabajo asociado de forma indirecta, y únicamente para el supuesto de que estos rendimientos sean adicionales a otros obtenidos por el trabajo del autónomo de su propia actividad económica.

Sin embargo, la realidad que se produce en la inmensa mayoría de los casos, por no decir en la práctica totalidad, es la de que las personas socias trabajadoras de las cooperativas de trabajo tienen como actividad principal o única la que desarrollan en su cooperativa. La inclusión de los rendimientos de capital mobiliario a la hora de determinar la base de cotización no es coherente con el propio concepto de base de cotización contemplado en la regulación de la Seguridad Social. En este sentido, según lo previsto en el artículo 147 de la Ley General de la Seguridad Social, la base de cotización estará constituida por la remuneración total que reciba el trabajador por razón de su trabajo. Por ello, entendemos que la revisión de este artículo es necesaria para garantizar un trato igualitario con el resto de los autónomos.

Quiero mencionar también la enmienda relativa a una nueva disposición adicional que regule el régimen jurídico de las entidades del comercio justo, estándares y procedimientos para su reconocimiento y certificación.

Voy finalizando. Vistas las propuestas anteriores, y otras como la modificación de la Ley de Contratos del Sector Público y el resto que figuran en nuestro documento de enmienda —y que ustedes conocen perfectamente—, permítanme concluir subrayando que las observaciones planteadas al Proyecto de ley integral de impulso de la economía social parten de un compromiso común: reforzar el papel de la economía social como motor de cohesión, inclusión, desarrollo sostenible y empleo en nuestro país. Las entidades representadas en CEPES comparten el objetivo de perfeccionar esta norma para que refleje de manera fiel la realidad, la diversidad y la vocación transformadora de las empresas y organizaciones de la economía social. Confiamos en que, a través del diálogo constructivo y del consenso parlamentario, se logre una ley que consolide los avances alcanzados, que potencie la innovación social y que garantice que el modelo español continúa siendo un referente europeo de una economía al servicio de las personas y del interés general. Que asegure, además, que la economía social sea reconocida como un actor clave para responder a los retos actuales de Europa, entre ellos la defensa, la estrategia industrial, la competitividad de la Unión Europea y, sobre todo, que permita visibilizar su aportación a la autonomía estratégica de los países y de Europa.

Muchas gracias por su atención. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA**: Vamos con la segunda compareciente, doña Marisa Esteve Arnal, consejera de la Junta Directiva del CEPES, en representación de FAEDEI, para que ilustre en su condición de experta sobre economía social, en el ámbito del desarrollo normativo de las empresas de inserción. Le damos la bienvenida.

La señora **CONSEJERA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CEPES EN REPRESENTACIÓN DE FAEDEI** (Esteve Arnal): Muchas gracias, presidenta.

Buenos días.

Señorías, me sumo a los agradecimientos de nuestro presidente, Juan Antonio Pedreño.

Comparezco, en nombre y representación de la Federación de Asociaciones Empresariales de Empresas de Inserción, FAEDEI, para trasladar la posición consensuada del sector de empresas de inserción, en España, en relación con el Proyecto de ley integral de impulso de la economía social, en concreto en lo referente al capítulo II, por el que se modifica la Ley 44/2007, de empresas de inserción. Desde FAEDEI traemos aquí nuestro posicionamiento, en el que se recoge todo el trabajo acumulado de los últimos años, todo el contenido y la motivación de las enmiendas presentadas y la voluntad firme del sector de colaborar en la culminación de una reforma necesaria e imprescindible. FAEDEI es una organización de ámbito estatal, sin ánimo de lucro, creada como tal en el año 2007, con la vocación de representar los intereses y las inquietudes de todas las empresas de inserción de España, así como los intereses de las personas para las que trabajamos: personas en situación de vulnerabilidad. En la actualidad, la federación agrupa a quince asociaciones autonómicas, de carácter empresarial todas ellas, presentes en todo el territorio nacional.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 419

21 de octubre de 2025

Pág. 8

Las empresas de inserción, por hacer un breve resumen, son iniciativas económicas cuyo objeto social fundamental, cuyo propósito es el acompañamiento y la integración sociolaboral de personas desempleadas en situación de exclusión social con especiales dificultades para acceder al mercado de trabajo. Constituyen en sí una importante herramienta para la puesta en práctica de las políticas activas de empleo, ya que son empresas que, de manera autónoma y económicamente viable, realizan actividades en el mercado, compiten en este, en diferentes sectores, al tiempo que ofrecen a estas personas con dificultades de inserción itinerarios de formación para la mejora de sus competencias y de su empleabilidad: los orientan a esa integración efectiva en el mercado laboral ordinario.

Realmente, las empresas de inserción son un instrumento de lucha contra la pobreza y la exclusión social a través del empleo, con empleos remunerados en las empresas. Generan riqueza económica, valor e impacto social, y tienen un claro compromiso con la cohesión, el desarrollo local y la sostenibilidad. Por ello, jugamos un papel importante en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 de Naciones Unidas. En la actualidad, por darles algunas cifras, la federación representa y da voz a más de 300 empresas de inserción, que emplean a más de 13 000 personas, de las cuales más de 8 000 son trabajadoras en procesos de inserción. El 61 % accede al empleo ordinario al finalizar su itinerario y este es nuestro principal producto. Es el producto estrella que vendemos: la inserción laboral a través del empleo de personas en situación de exclusión. Estos resultados son posibles gracias a la combinación de esta profesionalidad empresarial y del acompañamiento social que damos a estas personas, dos elementos inseparables en el modelo de empresa de inserción.

Además, un dato importante también es el retorno social estimado por cada puesto de inserción creado, que estimamos que es de 9 200 euros anuales; es decir, lo que estas empresas, por cada puesto, devuelven a la sociedad en concepto fiscal de impuestos, de cotizaciones a la Seguridad Social y recursos que dejan de consumir estas personas —véanse ayudas y subvenciones, y recursos sociales—.

En la situación actual, en FAEDEI entendemos este proceso de actualización normativo como una oportunidad para poder dar respuesta a las necesidades de las personas más vulnerables, necesidades que han configurado estos últimos años las principales demandas del sector. La ley de empresas de inserción viene del año 2007 y entró en vigor en el año 2008. Hemos pasado una crisis importante, hemos pasado una pandemia y todos y todas ustedes saben que esto requiere una mirada hacia atrás y ver cuáles son las necesidades actuales. Hemos tenido que adecuar la ley a estos cambios del mercado laboral, a las nuevas situaciones, a las características de las personas atendidas y a las nuevas realidades productivas.

Voy a dibujar tres grandes bloques, que configuran las enmiendas que presentamos como sector, para, luego, aterrizar ya en las que necesitamos, las que tenemos como líneas rojas. El primer gran bloque lo constituyen los conceptos y las definiciones clave de este proyecto de ley. Respecto a las personas susceptibles de trabajar en nuestras empresas de inserción, es necesario actualizar y redefinir estas situaciones. Las personas que llegan a nuestras empresas no tienen una característica que les hace vulnerables; presentan características multifactoriales y necesitamos adaptarlas.

Necesitamos, además, y es una de nuestras enmiendas fundamentales, incluir expresamente a personas en proceso de regularización administrativa. Reconocer esta situación, que se está dando con las problemáticas que acompañan por la inseguridad jurídica, aportaría coherencia institucional. También necesitamos un reconocimiento expreso del papel técnico de nuestras empresas, del papel que juegan los técnicos de inserción, pieza clave en nuestras empresas, pues son las personas que acompañan y forman en habilidades sociales y competenciales a las personas con las que trabajamos.

No se trata de restar competencias a otras instituciones, sino de reconocer una corresponsabilidad y la cooperación en un proceso que solo tiene éxito cuando se articula y se aborda desde la experiencia práctica.

Respecto al contrato laboral, es necesario ajustar la regulación actual de temporalidad de nuestras empresas y adaptarla a las necesidades de aprendizaje y de acompañamiento, al tiempo que se tiene que ofrecer, a través de este contrato, una flexibilización necesaria para que puedan cumplir la función social con estas personas. Es necesario adaptar el contrato y además hacerlo en consonancia con la legislación laboral vigente.

El segundo gran bloque del que les quiero hablar es el de la naturaleza jurídica y el carácter no lucrativo. Las empresas de inserción no dejan de ser una herramienta de interés económico general para abordar situaciones de vulnerabilidad, educar en el empleo y así proceder a sacar a personas de la exclusión a la inclusión. Necesitamos que el cien por cien del capital social de estas empresas pertenezca

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 419

21 de octubre de 2025

Pág. 9

a entidades promotoras, a organizaciones sin ánimo de lucro, que son las garantes de que estas empresas realmente se creen para un interés general social y no para tener beneficios, que también, porque no son entidades que deban tener ánimo de pérdidas. Pero necesitamos que los beneficios que puedan tener estas empresas, cuando los tengan, vuelvan a recaer en la propia empresa. Son empresas que, en muchísimas ocasiones, tienen una parte de subvenciones y ese resultado positivo que se pueda tener tiene que volver a recaer en la propia empresa.

En cuanto a este no reparto de excedentes, pensamos que la ley debe salvaguardar esta frontera para evitar usos indebidos de la calificación y preservar su finalidad social, estableciendo mecanismos que eviten el intrusismo de otras formas societarias con carácter lucrativo, al amparo de ayudas, subvenciones y contratos públicos, bajo el paraguas de la inserción.

Y el tercer bloque que quiero abordar es el de las medidas de promoción y sostenibilidad. La ley debe promover programas de ayudas en todos los territorios, estableciendo mínimos para favorecer la igualdad. Es un hecho constatable que los territorios que cuentan con buenos programas de ayudas son los que tienen mejores resultados de inserción. Reiteramos, además, la necesidad de declarar expresamente la compatibilidad de las ayudas a las empresas de inserción con el mercado común, excluyéndolas del régimen de minimis. Estas ayudas no son una discriminación positiva ni un gasto público, sino una compensación por la prestación de un servicio público de interés general; así están declaradas las empresas de inserción. Su limitación actual impide crecer a empresas que podrían multiplicar su impacto social con la generación de más empleo inclusivo. Esto es determinante.

Y también —y no menos importante— reclamamos las bonificaciones del 100 % de la cuota patronal en los contratos de inserción. Cada contrato supone un ahorro para el sistema público de bienestar y un incremento de la recaudación fiscal. El contrato de trabajo en una empresa de inserción es una herramienta en sí mismo para un fin social. La bonificación no debería considerarse un menor ingreso público, sino una inversión con un amplio retorno. Pedimos también reforzar la contratación pública socialmente responsable. La ley de contratos ya reconoce las reservas de mercado, pero es necesario incorporar mecanismos de seguimiento y evaluación que aseguren su cumplimiento.

Hecho este breve repaso, quiero también aprovechar esta ocasión para mostrar el posicionamiento técnico y político de mi federación ante el texto del proyecto de ley. El texto del proyecto de ley actual no responde plenamente a las necesidades del sector. Pese al buen talante del diálogo mantenido, el texto no puede considerarse consensuado porque no recoge las principales demandas explicadas anteriormente y que han sido presentadas desde nuestro sector, a través de CEPES, como enmiendas. Quiero mencionar que varios grupos políticos habéis presentado muchas o algunas de nuestras enmiendas, por lo cual estamos muy agradecidos, pero necesitamos que sean apoyadas. Este apoyo podría subsanar en gran medida esta carencia. De las enmiendas expuestas, nuestras líneas rojas serían: la actualización de las situaciones de vulnerabilidad de las personas que pueden estar acogidas en nuestras empresas con un trabajo; la lucha contra el intrusismo; necesitamos el no reparto de beneficios y que el cien por cien del capital de nuestras empresas recaiga en entidades promotoras que además tengan experiencia en actividades de inserción social; necesitamos, además, favorecer el crecimiento y desarrollo a través de la dotación de instrumentos financieros y fiscales que favorezcan el impulso del sector, como las cotizaciones a las bonificaciones de la Seguridad Social que he mencionado; necesitamos resolver la compatibilidad de las ayudas con el mercado común, y necesitamos, de una vez por todas, reforzar el cumplimiento de la ley de contratos para favorecer la contratación reservada y el uso de cláusulas sociales con las empresas de inserción.

En conclusión, estamos ante una oportunidad legislativa excepcional. La reforma de la ley de empresas de inserción ha superado años de trabajo técnico, político y de consenso del sector, y las posiciones están claras, los textos madurados y los apoyos definidos. Solo necesitamos dar un paso más y necesitamos —y por eso os lo pedimos— que este proceso siga adelante. No culminar la tramitación supondría retroceder en una política que ha demostrado altas tasas de eficacia en los resultados y una gran legitimidad. El sector de las empresas de inserción está preparado para estos nuevos retos, pero necesitamos un marco jurídico actualizado que garantice la seguridad, la estabilidad y el reconocimiento social. Para nosotros, la ley es mucho más que una demanda sectorial. Es una apuesta por la inclusión, por la igualdad de oportunidades y por la dignidad que aporta a una persona tener un empleo. Cada empresa de inserción que se crea, cada contrato firmado, cada persona que recupera su autonomía es una victoria colectiva. No tenemos que dejar pasar esta oportunidad.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 419

21 de octubre de 2025

Pág. 10

Desde FAEDEI reiteramos nuestro compromiso y plena disposición a colaborar en todo aquello que consideréis necesario para hacer realidad una ley moderna, comprometida, eficaz y que esté a la altura de las personas que más lo necesitan. Pero, advertimos, si esta ley sale sin las enmiendas presentadas en el sentido que reclamamos, será una gran oportunidad perdida y un fracaso tanto para nuestras empresas como para las personas que queremos una sociedad más justa y mejor.

Muchísimas gracias. Aún me han sobrado treinta segundos. **(Risas y aplausos).**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por último, y no por eso menos importante, tiene la palabra don Luis Miguel Jurado Mancilla, vicepresidente del CEPES, en representación de COCETA y presidente del Grupo Cooperativo en CEPES.

El señor **VICEPRESIDENTE DE CEPES, EN REPRESENTACIÓN DE COCETA, Y PRESIDENTE DEL GRUPO COOPERATIVO EN CEPES** (Jurado Mancilla): Muy buenos días a todos y a todas.

Gracias, estimada presidenta, vicepresidentes, secretarios, señorías, compañeras y compañeros de la economía social. Permitidme comenzar con un agradecimiento sincero: gracias por esta invitación a comparecer ante la comisión, por abrir un espacio de diálogo con el conjunto de la economía social y con el cooperativismo en particular, y con quienes representamos a miles de personas que desde su trabajo diario demuestran que hay otra forma de hacer empresa: más democrática, más justa y más sostenible. En estos tiempos complejos, donde a menudo el ruido sustituye al entendimiento, esta convocatoria tiene un valor especial: recuperar el diálogo, escuchar y construir desde el consenso sobre la base de esa política útil. Y el cooperativismo, que nació del diálogo y de la cooperación, cree profundamente en ello.

Comparezco hoy para traer a esta Cámara la voz de nuestras cooperativas, a quienes impulsan y sostienen, y para trasladar nuestras propuestas respecto a la reforma de la Ley 27/1999, de Cooperativas, dentro del proyecto de ley de economía social, que puede generar también alguna confusión o alguna complejidad a la hora de tener una visión unánime, pero interesante. Una reforma que no es un asunto técnico, sino una oportunidad para reforzar y fortalecer un modelo empresarial que crea empleo, arraigo y cohesión social. Es una oportunidad para fortalecer un actor principal, el de la economía social y el cooperativismo. A través de mis palabras, espero poder dialogar con sus señorías de lo que realmente importa: cómo podemos mejorar la vida de las cooperativas, cómo podemos ser soporte de su labor de transformación social, que realizan gracias a su actividad y su desarrollo empresarial.

El cooperativismo no es nuevo en el Parlamento —lo comentaba el presidente de CEPES—. Desde la primera Ley General de Cooperativas de 1987, las entidades representativas del sector hemos colaborado con Gobiernos de distintos signos políticos, con un mismo objetivo: modernizar la legislación y adecuarla a las transformaciones económicas y sociales de cada época. Gracias a ese espíritu de consenso y a la colaboración entre los actores implicados, hemos llevado a cabo las reformas necesarias de la normativa económica y social en cada momento. Así, hemos logrado que en el territorio haya 24 000 cooperativas en estos momentos, que integran a casi medio millón de personas socias trabajadoras y a más de 8 millones de personas socias. Hemos logrado que las cooperativas de trabajo, de consumo, agroalimentarias, de enseñanza, de servicios, de vivienda y de transporte, entre otras, demuestren que dan respuesta a las aspiraciones socioeconómicas de gran parte de la población. Cada una de ellas contribuye a mejorar la vida de las personas y a generar un tejido productivo estable y equilibrado.

A lo largo de estos años hemos demostrado que somos aliados fiables con las Administraciones públicas y con la sociedad. Hemos participado en la elaboración de leyes, en la implementación de políticas públicas activas de empleo, en la promoción de la igualdad, en la innovación social y también en la creación de oportunidades en las zonas rurales y despobladas. Esta comparecencia no es solo una exposición de demandas, es una continuación de esa historia de colaboración que queremos seguir escribiendo junto a ustedes. Por ello, es esencial no desaprovechar esta oportunidad que tenemos por delante para que se nos otorgue un marco legislativo robusto al conjunto de la economía social y al cooperativismo en particular.

Las entidades representativas de las familias cooperativas en el seno de la CEPES, sinceramente, valoramos el esfuerzo del Gobierno, de la vicepresidenta segunda y de la secretaria de Estado de Economía Social por atender la demanda del sector y abrir este proceso y abordar con compromiso esta reforma legislativa, pero también tenemos la obligación de decir con la misma lealtad que el texto actual, que en estos momentos se está trabajando, no recoge todavía muchos de los avances que el cooperativismo necesita para seguir creciendo y ser competitivo. La ley debe mirar hacia el futuro, debe adaptarse a las nuevas cooperativas que se crean. Son empresas modernas y dinámicas. La gestión

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 419

21 de octubre de 2025

Pág. 11

digital, la telemática, la administración de las cooperativas y, por supuesto, también todo lo que tiene que ver con el tema de la intervención son aspectos muy positivos que valoramos, porque reducen burocracia y mejoran la eficiencia, pero, para que el modelo aumente en competitividad, necesitamos hacer propuestas que aquí intentaré trasladar.

En primer lugar, hay que facilitar el crecimiento empresarial. Pedimos elevar a un 40 % las jornadas que puedan realizar las personas que trabajan por cuenta ajena; actualmente, está en el 30 %. Somos un modelo societario, y creemos en él, pero también tienen que entender sus señorías el esfuerzo que supone para las personas realizar la aportación al capital social, muchas veces son jóvenes que no tienen capacidad de ahorro. Y, en cambio, tenemos que seguir creciendo como cooperativa y aumentar nuestro tamaño para intentar ser competitivos en el mercado actual.

Otra de las demandas tiene que ver con aumentar la flexibilidad operativa, permitiendo que las cooperativas de servicios puedan cooperativizar hasta un 50 % las actividades con terceros no socios, porque, si lo dejamos, el cooperativismo puede ser un aliado esencial para transformar nuestro tejido productivo. Actualmente, solo un 0,79 % del conjunto de las empresas cuenta con personas trabajadoras por cuenta ajena. Estamos hablando de que las empresas con más de cincuenta trabajadores son menos de un 1 %, y las que tiene más de mil asalariados son el 0,01 %. Son datos del conjunto de la economía social, y son bastante irrisorios. Tenemos que intentar coger volumen.

También necesitamos eliminar barreras de entrada. En un contexto de bajo nivel de ahorro y dificultad de acceso a la vivienda, debemos facilitar la aportación al capital social de quienes desean incorporarse como personas socias. Quiero detenerme en este asunto que consideramos esencial. El real decreto que permite la capitalización del desempleo a personas vinculadas al cooperativismo con contrato indefinido ha sido un paso importante, pero insuficiente; importante, pero insuficiente. Pedimos —lo trasladaba también el presidente de la CEPES—, porque afecta al conjunto de la economía social, no solamente a las cooperativas, aunque impacta directamente en nuestras empresas, que se extienda este derecho a las personas socias trabajadoras de duración determinada, y también a personas trabajadoras de empresas mercantiles que se encuentran en venta por falta de relevo generacional o por desinterés de la propiedad. Estas personas deben poder capitalizar su prestación para adquirir la empresa y transformarla en una cooperativa. Sería una medida que garantizaría que la continuidad de los empleos sea real, mantendría la actividad productiva y reforzaría la soberanía económica de nuestro país, porque, señorías, mantener las empresas en manos de quien las trabaja es también una forma de proteger nuestra economía estratégica y nuestro tejido productivo frente a la especulación. Insisto, no es una enmienda para la ley de cooperativa en concreto, pero sí del conjunto de la economía social.

El cooperativismo ha demostrado que es posible combinar la competitividad económica con la sostenibilidad social y ambiental. El reciente proyecto europeo SEDLEX, en el que han participado cooperativas españolas de referencia como Eroski y Cajamar, ha puesto de relieve que las cooperativas ya cumplen, e incluso superan, los estándares de sostenibilidad y transparencia exigidos por la normativa europea, y lo hacemos no por obligación, sino por convicción. **(El señor vicepresidente, Gómez Piña, ocupa la Presidencia).** La sostenibilidad no es una política añadida, forma parte de nuestra identidad.

Lo mismo ocurre con la igualdad. Más del 52 % de las personas socias trabajadoras en las cooperativas de trabajo asociado son mujeres. El 32 % de los puestos de dirección están ocupados por ellas, muy por encima del 25 % que alcanza la economía mercantil. Pero no basta con sentirnos orgullosos de estos datos, hay que seguir avanzando. Por eso, defendemos la necesidad de contar con un único plan de igualdad que garantice la misma protección de oportunidades a las personas socias y a las personas trabajadoras. Sabemos que es complejo, pero habría que buscar algún tipo de encaje. Dividir los planes es dividir la esencia del cooperativismo, que se basa en la igualdad de derechos y responsabilidades, y, además, no se tiene en cuenta el modelo mixto de las cooperativas. El liderazgo femenino está transformando nuestras empresas: mujeres que impulsan el cooperativismo del cuidado en el medio rural, que innovan en sectores más colonizados, que apuestan por la sostenibilidad, por la educación, por la cultura o por la salud. Son ejemplos reales de cómo el liderazgo diverso mejora la calidad democrática de las organizaciones y multiplica su impacto social.

Quisiera también referirme a la Ley 20/1990 sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas, cuya reforma todavía es una tarea pendiente. No pedimos privilegios, sino un reconocimiento justo. Las cooperativas crean valor colectivo, generan empleo estable y promueven un desarrollo territorial. Por eso, proponemos introducir cambios en el artículo 12 y añadir un nuevo artículo 12 bis en la mencionada Ley 20/1990, así como actualizar disposiciones del impuesto sobre sociedades, los artículos 30 bis y 31.2, para garantizar

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 419

21 de octubre de 2025

Pág. 12

un marco fiscal que acompañe a la realidad de nuestras empresas. Hay que tener en cuenta que la media de las pymes en España está 2,5 puntos por debajo de lo que pagan las cooperativas, y eso no es de recibo, porque no se puede poner en riesgo el futuro de nuestras empresas. Por eso, hay que garantizar un marco fiscal que acompañe a su realidad.

También pedimos, en esa existencia de fondos irrepartibles, que es una muestra de esa sostenibilidad, que, para mejorar la eficiencia de esos fondos, se limite la aportación al capital social suscrito, es decir, que el capital social no esté por encima de la aportación a los fondos irrepartibles. Es paradójico que en el último año se hayan aprobado leyes significativas para impulsar el emprendimiento y se haya reconocido fiscalmente el valor que aportan estas nuevas empresas. Sin embargo, en estas leyes se haya omitido a las cooperativas, que creamos la misma riqueza, pero además aportamos un valor adicional y diferencial.

Si comparamos las aportaciones del cooperativismo frente a otros modelos empresariales, queda en evidencia la relevancia de las cooperativas como motores de empleo estable, desarrollo territorial y sostenibilidad social. El cooperativismo supera el peso relativo de las empresas tradicionales en regiones como Andalucía, Murcia o País Vasco, superándolas en 5 puntos o más. Las cooperativas aportamos al tejido empresarial una estructura más equilibrada en términos de tamaño, y ya hemos visto que el tamaño de la empresa es un problema acuciante en nuestro tejido empresarial en España. Mientras que el 53,6 % del total de las empresas no tienen asalariados, solo el 21,2 % de las cooperativas se encuentran en esta categoría. Además, las cooperativas destacamos en rangos de tres a nueve empleados y tenemos mayor representación proporcional en empresas medianas y grandes. Esto demuestra esa capacidad para generar empleo estructurado y competir incluso en segmentos superiores, desmintiendo esa percepción de que solo funcionamos como microempresa.

Es necesario también que el fomento del cooperativismo no se limite solo a determinados sectores, en este caso energía y vivienda, que son fundamentales y donde creemos que podemos hacer un gran papel, porque el cooperativismo genera un impacto positivo allí donde se desarrolla: en el empleo joven, en los cuidados, en el campo, en la cultura, en la salud, en la lucha contra la despoblación. Restringirlo sería un error, porque cada cooperativa es una herramienta de cohesión social y de desarrollo local.

Las cooperativas hemos demostrado que somos empresas sólidas incluso en contextos adversos, como así he trasladado a sus señorías. Entre 2010 y 2024, el cooperativismo ha mostrado una mayor capacidad de resistencia que las empresas tradicionales, superando con rapidez los impactos de crisis como las financieras. Según datos de la propia Seguridad Social, mientras el conjunto de las empresas españolas redujo su empleo en torno al 6,8 % durante los peores meses de crisis, las cooperativas solo lo hicieron en un 4,2 %; es decir, las cooperativas destruyeron aproximadamente un 40 % menos de empleo que las empresas convencionales, un 38 % para ser exactos. Igualmente, en la crisis de la COVID-19, aunque la actividad cayó en muchas cooperativas muchas de ellas priorizaron retener puestos mediante reducción de jornada, redistribución interna de tareas o el uso de esquemas como el ERTE, que fueron bienvenidos, pero nunca despidiendo. Incluso hubo cooperativas, como las de agricultura, distribución, salud y cuidado, que sostuvieron o incluso mantuvieron su actividad y empleo con un carácter esencial, además de demostrar, con su compromiso con la comunidad, que somos empresas con alma.

Voy terminando, señorías. Hace poco más de un año, en este mismo Congreso, las familias del cooperativismo presentamos el Año Internacional de las Cooperativas, según la Resolución Nacional de la ONU. Ese día hablamos de cómo las cooperativas construimos un mundo mejor, además de poner en valor el artículo 129.2 de nuestra Constitución Española, artículo que mandata a los poderes públicos a hacer una apuesta por nuestro modelo cooperativo. Hoy tienen ustedes la oportunidad de convertir esa afirmación «las cooperativas construyen un mundo mejor» y ese mandato constitucional en una realidad tangible aprobando una ley, la ley que pide el sector, que marque un antes y un después para el modelo cooperativo español. No hablamos de una simple modificación técnica, hablamos, señorías, de una apuesta política y no partidista por una economía, la economía social, que pone a las personas en el centro, que genera oportunidades donde otros modelos se retiran y que contribuyen a un país más equilibrado, sostenible y democrático.

Decía Eduardo Galeano que mucha gente pequeña, en lugares pequeños, haciendo cosas pequeñas puede cambiar el mundo, y esa es la esencia del cooperativismo: miles de personas en miles de territorios que cada día cambian su entorno desde la cooperación y la responsabilidad compartida. Intentemos cambiar este mundo, señorías, dando al cooperativismo el marco que necesita para seguir creciendo y transformando vidas.

Muchas gracias. (Aplausos).

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 419

21 de octubre de 2025

Pág. 13

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gómez Piña): Muchas gracias.

Es el turno de los grupos. En primer lugar, va a tomar la palabra, por el Grupo Parlamentario Vasco, la señora Sagastizabal, por un tiempo de... **(El señor Aizcorbe Torra pide la palabra)**.

¿Para qué pide la palabra?

El señor **AIZCORBE TORRA**: Señor presidente, disculpe, por un tema de orden. Como es una comparecencia conjunta y nos dirigimos a los comparecientes, que no estén los tres ahí sentados resulta un poco extraño. No sé si podemos hacer un corrimiento de sillones y que se coloquen los tres para poder hablarles y verlos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gómez Piña): ¿Estamos todos de acuerdo? **(Asentimiento)**.

El señor **AIZCORBE TORRA**: Mi intervención va a ser para preguntarles a ellos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gómez Piña): Sí, les hacemos un hueco en la mesa. **(Pausa)**.

El señor **AIZCORBE TORRA**: Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gómez Piña): Tiene la palabra, por un tiempo de diez minutos, la señora Sagastizabal.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Gracias, presidente.

De forma muy breve, porque además he llegado un poco tarde.

En Euskadi, el cooperativismo y la economía social son considerados un socio estratégico para afrontar los desafíos económicos y sociales, reconociendo además su papel no solamente en la innovación, sino también en la sostenibilidad y en la cohesión social. Ustedes lo han dicho: otra forma de hacer empresa mucho más justa, creando valor social, que además tiene desafíos y retos a futuro importantes.

Creo que lo que precisamente busca esta ley es adaptar y modernizar el marco legal para fomentar la creación de empleo inclusivo, sostenible y de calidad, promoviendo valores como la cooperación, la equidad y la responsabilidad social. Es una ley que se nos ha presentado como consensuada con el sector, aunque parece que a lo mejor igual no tanto, por lo que ha dicho alguna compareciente hoy. Igualmente, nos han remitido a todos los grupos políticos enmiendas a las que se ha hecho hoy también mención. Creo que muchas de ellas van a ser transaccionadas con los grupos políticos y que en gran medida podrán ajustarse a sus reivindicaciones.

Pero quería solamente preguntar por una duda que tengo y que no me queda del todo clara, porque oigo posiciones en un sentido u otro acerca de lo manifestado por CONACEE, que dice que el proyecto de ley puede excluir a los centros especiales de empleo e iniciativa empresarial del reconocimiento como entidades de economía social y, además, dice que puede limitar su acceso a ayudas, subvenciones y contratación pública reservada. Por eso, me gustaría conocer su opinión al respecto, si comparten o no este diagnóstico, si es una afirmación sin base jurídica o cómo afecta esto a estas entidades.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gómez Piña): Tiene la palabra su señoría, el señor Josep María Cervera, por un tiempo de diez minutos.

El señor **CERVERA PINART**: Sí, gràcies, president.

Bon dia, senyories.

També voldria excusar-me perquè he arribat tard i m'he perdut part de la primera compareixença. És el que tenim els grups petits que ens toca ser omnipresents.

I ara sí, voldria donar les gràcies als ponents per la seva compareixença, per les seves explicacions, per les seves aportacions al projecte de llei d'impuls de l'economia social. Primer, col·laborant amb els redactors abans de veure la llum segons em consta, i segon, a través de les esmenes que ens han fet arribar els grups durant la tramitació parlamentària i de les que ja saben que, algunes de les seves, al nostre grup les hem fet nostres. Però sobretot el que també voldria agrair és el paper de les entitats que vostès representen dins l'economia social.

L'economia social, un dels pilars econòmics de l'Estat i un sector a Catalunya. En el cas de Catalunya, pioner a l'hora de definir un model econòmic més just, més participatiu i més sostenible. Una economia

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 419

21 de octubre de 2025

Pág. 14

catalana on l'economia social té un pes específic molt important i que ha sabut conjugar l'eficiència econòmica amb la vocació de servei a les persones i al territori. I és per això mateix que el nostre grup, més enllà de millorar el marc general i conseqüentment el dia a dia del sector, per nosaltres, per Junts per Catalunya, en aquesta tramitació, ha estat i és una obsessió garantir les competències quan no revertir la seva invasió produïda en el moment que es van aprovar les normes que avui es modifiquen. És veritat que en aquest cas s'ha tingut més en compte i el que no s'ha tingut en compte, ja hem presentat esmenes en el sentit de garantir que la Generalitat les pugui exercir amb plenitud les competències que té. I per fer això el que hem fet és buscar la complicitat del sector català i intentar arribar a un acord amb el Ministerio. Nosaltres esperem que la llei que acabem aprovant respongui a les necessitats que vostès han expressat, a les necessitats del sector i a les nostres, que jo estic convençut que no només són compatibles, sinó que es complementen.

I em permetran acabar la meua intervenció reproduint unes paraules de l'Honorable President del Parlament de Catalunya, Josep Rull, pronunciades en el transcurs del 25è aniversari de FECAT, on deia que Catalunya és un país amb ànima, que es nega a ser insensible i que aposta davant les funcions individualistes per fer xarxa, per crear llaços comunitaris i de solidaritat. Això també és Catalunya.

Res més a la seva disposició i moltes gràcies.

Gracias, presidente.

Buenos días, señorías.

Quisiera también excusarme porque he llegado tarde y me he perdido parte de la primera comparecencia. Eso pasa cuando somos grupos pequeños, que tenemos que ser omnipresentes.

Ahora sí, quisiera dar las gracias a todos los ponentes por su comparecencia, por sus explicaciones y por sus aportaciones al proyecto de ley que impulsa la economía social, primero colaborando con ellos antes de ver la luz, según me consta, y, en segundo lugar, a través de las enmiendas que nos han comunicado a los grupos durante la tramitación parlamentaria; ya saben que algunas de estas enmiendas las hemos asimilado como grupo. Pero también quisiera agradecer el papel de las entidades que representan dentro de la economía social.

La economía social es uno de los pilares económicos del Estado. Se trata, además, de un sector, en el caso de Cataluña, pionero cuando se trata de definir un modelo económico más justo, más participativo y también más sostenible. Se trata de la economía catalana, en la que la economía social tiene un peso específico muy importante y que, además, ha sabido combinar la eficiencia económica con la dotación de servicios para las personas y para el territorio. Por ese motivo, para nuestro grupo, para Junts per Catalunya, más allá de mejorar el marco general y, consecuentemente, el día a día del sector, en esta tramitación ha sido y es una obsesión garantizar las competencias o revertir la invasión producida en el momento en el que se aprobaron las normas que hoy se modifican. Es verdad que en este caso se ha tenido más en cuenta; y en lo que no se ha tenido en cuenta ya hemos presentado enmiendas en el sentido de poder garantizar que la Generalitat las pueda ejercer plenamente con todas las competencias que tiene. Para hacerlo, hemos buscado, por tanto, la complicitad del sector catalán y hemos tratado de llegar a un acuerdo. Nosotros esperamos que la ley que aprobemos pueda responder a las necesidades que ustedes han expresado, a las necesidades del sector y también a nuestras necesidades. Estoy convencido de que no solamente son necesidades compatibles, sino que se complementan.

Permítanme también finalizar mi intervención reproduciendo unas palabras del honorable presidente del Parlamento de Cataluña, Josep Rull, que pronunció durante el 25º aniversario de la FECAT, donde decía lo siguiente: Cataluña es un país con alma que se niega a ser un país insensible y que apuesta, ante las funciones individuales, por crear red, por establecer lazos comunitarios y de solidaridad. Esto también es Cataluña.

Nada más. Quedamos a su disposición y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gómez Piña): Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario SUMAR, su señoría, Verónica Martínez, por un tiempo de diez minutos.

La señora **MARTÍNEZ BARBERO**: Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias a los representantes y las representantes de CEPES por su intervención, por el trabajo constante que realizan en defensa de un modelo económico profundamente transformador. Es verdad que si algo ha demostrado la economía social en España —esto se ha dicho con otras palabras

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 419

21 de octubre de 2025

Pág. 15

hoy— es que hay otra manera de producir, otra manera de emplear y otra manera de vivir, y esto es en gran parte gracias a la economía social.

Nosotras queremos poner en valor este proyecto de ley de impulso de la economía social, una norma —y lo decimos con orgullo, porque lo creemos así— que nace del diálogo, de la escucha activa y de la experiencia de un sector que lleva años construyendo alternativas desde abajo. Esta ley no es solo una iniciativa del Gobierno, es la ley propia del sector, de sus cooperativas, de sus empresas de interacción, de sus fundaciones, de sus asociaciones, sin que ello implique que podamos estar de acuerdo en el cien por cien de los matices, pero sí que la ley va hacia unos objetivos claros, que son los que nos marcamos como máximas, y es ahí hacia donde vamos.

Insisto en que no voy a esquivar los temas que hoy nos separan y voy a empezar por ellos, pero esto de ir de la mano conlleva que hay unos objetivos que persigue la ley y que están en esta norma. Y no voy a esquivarlo porque yo soy consciente, desde que era directora general de Trabajo, de las problemáticas que ha generado la imposibilidad de registro y de formalización de los planes de igualdad por parte de las cooperativas, que las ponía, además, en dificultades en el mercado para competir con otras empresas; por ejemplo, en contratación pública. Esto era una realidad, sobre todo porque las cooperativas llevaban muchísimos años demostrando que les importaba la igualdad y tenían planes, que, si no se llamaban así formalmente, sí lo eran. Algunas las estudiamos hace muchísimo tiempo. Yo, en Feiraco, en Galicia, hice un estudio hace unos diez años y esto ya existía en cooperativas.

Es verdad que nos separa una cuestión y, si bien es de matiz, yo entiendo su importancia: la negociación de los planes de igualdad —hablamos de los planes de igualdad de la ley orgánica— sujeta el principio de representatividad sindical plena y, como todas sabemos, solo pueden negociarlo las organizaciones en representación de las personas trabajadoras —organizaciones sindicales— que, conforme a los artículos 87 y 88 del Estatuto de los Trabajadores, les representan. Nosotras no tenemos un problema técnico que nos separe, tenemos un problema de raíz porque un plan que no respete esto es nulo, y una norma que no lo respete tiene serias dudas de constitucionalidad sobre la base de la infracción de los artículos 28 y 37 de la Constitución. Por lo tanto, no nos separa la finalidad de dar valor a los planes de igualdad o de facilitar la elaboración de los planes de igualdad en el ámbito cooperativo —que ya sabemos que se hace—, sino de la necesidad de respetar —y sabemos que esto lo compartimos— el bloque de constitucionalidad y el ordenamiento jurídico.

Por eso estoy convencida de que encontraremos la manera de entendernos en este ámbito, porque yo sé que lo que le importa a CEPES, a COCETA, a las empleadas de inserción y a FAEDEI es la igualdad efectiva en el ámbito cooperativo y en el resto de la sociedad, una de las claves de la economía social. Sé que nos encontraremos en algunas cuestiones y no lo haremos en otras; igual tenemos que encontrar una solución, pero quizá la que se plantea no es la que podemos hacer con base en la Constitución española. Se ha hablado por el representante de COCETA, el señor Jurado, de la capitalización como vía para transformar empresas viables en sociedades cooperativas. Nosotras compartimos el objetivo, esto lo hemos dicho incansablemente. Sabemos que, más allá de las empresas en crisis, tenemos que articular los mecanismos necesarios para que las empresas viables también se puedan transformar con participación activa de la parte trabajadora en cooperativas, que esas personas trabajadoras pasen a ser socias y, por lo tanto, propietarias de su propia vida. Esto tendríamos que intentar hacerlo sin pervertir el concepto del desempleo, porque, al final, el desempleo es un instrumento de protección social orientado a facilitar la reinserción laboral de las personas desempleadas; por mucho que el ámbito cooperativo no tenga nada que ver con las empresas mercantiles en sentido estricto de la ley de sociedades, no es una fuente, ni lo ha sido nunca, de financiación de empresas viables o en funcionamiento.

El riesgo de fondo —y entiéndanme bien, que no hablo de fraude, sino de un riesgo real— es desviar recursos públicos orientados a una finalidad que hace décadas que es la misma: el mercado. Antes, incluso, de la propia democracia, el SOBI ya estaba para eso. Tenemos que entender bien que no es lo mismo un mercado de sociedades mercantiles que de cooperativas, pero no deja de ser mercado, y esto puede socavar el propio principio de solidaridad en el que se fundamentan las prestaciones por desempleo y todo el sistema de seguridad social. Aquí sí que no tengo absolutamente ninguna duda de que encontraremos la manera, porque aquí vamos de la mano para promover esta transformación de empresas ordinarias —o mercantiles, en sentido estricto— en economía social. Sé que lo vamos a conseguir y sé que encontraremos la manera para hacerlo y, si no es con esta norma, saben que estamos arremangadas y dispuestas a trabajar en ello, y lo haremos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 419

21 de octubre de 2025

Pág. 16

Voy ahora a los objetivos de la norma, en los que creo que estamos de acuerdo, más allá de matices concretos de cómo conseguirlo. Saben que se han negociado un montón de enmiendas —esta norma tiene casi doscientas, muchas repetidas porque los grupos parlamentarios, incluyo al mío, nos hacernos eco de las que nos ha mandado CEPES—, en muchas ya se está trabajando, muchas las conocen y ya tenemos acuerdo, y en otras avanzaremos.

Me voy a referir a las empresas de inserción. Había un primer objetivo: blindar el sentido social frente al intrusismo que en este sector se estaba produciendo. Creo que uno de los grandes aciertos de esta norma es proteger a las empresas de inserción frente al intrusismo de quienes bajo esta etiqueta en realidad actuaban sin un compromiso real con la inclusión social. Hemos visto durante años cómo algunas empresas utilizaban la figura de la inserción como simple herramienta de acceso a subvenciones, a contratación pública, sin acompañamiento social, sin itinerarios formativos y, sobre todo, sin retorno real al empleo ordinario.

Nosotras, con esta ley, partimos de una base con las empresas de inserción que nos parece crucial, porque así nos lo habéis trasladado, y es que la economía social no es una coartada ninguna, es un compromiso real y ético. Creo que esta ley acierta al exigir que toda empresa de inserción acredite de verdad esta función social, el impacto y la vocación transformadora. Esto es una garantía frente a la banalización del concepto y, además, una defensa del trabajo digno que llevan durante muchos años haciendo las empresas de inserción.

Creo que hay otro eje —mencionado, además, por el presidente de CEPES—, que es la distinción entre centros de empleo de iniciativa social y los de iniciativa privada o lucrativa empresarial. Como bien ha dicho, eliminamos la posibilidad de que se beneficien del concepto, de los beneficios que tiene ser economía social; sin embargo, seguirán existiendo como empresas fuera de este ámbito. Esto no es un gesto ideológico, yo creo que es una cuestión de coherencia con todo lo que se ha expuesto en el ámbito de la economía social, porque cuando una empresa opera bajo el paraguas de ser un centro especial de empleo solo para ceder ayudas públicas o reducir costes laborales incurre en intrusismo económico, pero también, como pasaba con las empresas de inserción, en un intrusismo ético. Yo soy la primera que lo admite, y lo sabemos todas; además, esto hay que decirlo: sabemos que por cada mala práctica hay decenas de ejemplos inspiradores, muchas los conocemos o hemos tenido ocasión de conocerlos mientras se negociaba esta ley, mientras íbamos empapándonos de todo el concepto amplio de lo que significa la economía social: cooperativas y empresas en Galicia de inserción que combinan reciclaje de textil con formación, entidades andaluzas que integran economía circular en los procesos, alguna gallega que también conocí cuando estuvimos por ahí de visitas, también experiencias vascas, muchísimas, que por cada euro recibido —de esto también se ha hablado— generan más de ocho euros de valor social. Por lo tanto, no es excluir la eliminación de los centros de iniciativa privada, es proteger la esencia del modelo y devolver el empleo protegido a la función original, que es la integración plena y la dignidad laboral.

También se ha comentado la modernización tecnológica y digitalización del sector que pretende esta ley. Nosotros creemos que el impulso a la formación digital, a la gestión cooperativa en red, la innovación tecnológica en pequeñas entidades o los proyectos de economía verde y circular son avances fundamentales que pedía el propio sector. En este sentido, esta ley avanza en la buena dirección. Además, esto no quiere decir que la economía social, que es algo muy arraigado al territorio en muchos sitios, pueda quedarse atrás en materia de transformación, avance y modernización, porque ya lidera en muchos sectores y porque debe seguir liderando estos valores.

Se ha mencionado a Eduardo Galeano —era una de las propuestas que yo tenía, de verdad, igual que el señor Jurado, para esta intervención, porque me parece que habla fundamentalmente de la economía social en esa reflexión—, pero hay otra reflexión, de Yayo Herrero, pensadora feminista, que creo que tiene mucho que ver con la economía social y que dice que transformar el sistema productivo no es solo producir distinto, sino vivir distinto. De alguna manera, empecé por aquí y creo que esto es un grandísimo ejemplo de lo que es la economía social, también en la transformación que pretende.

Acabo ya, señorías y comparecientes. Yo creo que hoy no hablamos solo de una norma —pese a que la comparecencia es muy técnica, para que sus señorías nos empapemos de cuáles son sus inquietudes y sus aspiraciones con la norma—, sino de una forma de entender la economía y nuestro país, de la economía hacia la que entendemos que tenemos que avanzar, la que no mide su éxito, efectivamente, en el PIB, sino en vidas dignas para todas las personas. Por eso, y que quede claro, reafirmamos nuestro compromiso con la economía social y estamos a la escucha, a partir de esta comparecencia que nosotras

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 419

21 de octubre de 2025

Pág. 17

hemos promovido, para que puedan hablar libremente de todas las inquietudes que aún quedan pendientes. Estamos al inicio de una proposición de ley y para eso está la ponencia, para escucharnos, para entendernos y para seguir trabajando de la mano. Porque la economía social para nosotras no es una alternativa, sino que es el futuro que queremos construir de la mano de quienes mejor lo representan.

Queremos acabar como empezamos, dándole las gracias a CEPES y a todas las personas que representan hoy, por traer aquí una realidad de la que nos sentimos muy orgullosas.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gómez Piña): Gracias.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, su señoría el señor Aizcorbe Torra, por un tiempo de diez minutos.

El señor **AIZCORBE TORRA**: Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señores comparecientes. Señor Pedreño, señora Esteve y señor Jurado, hola de nuevo.

Escuchadas las intervenciones, uno percibe que todos compartimos un objetivo similar, que la economía social contribuya al bien común. Más que contribuir, que forme parte del bien común. Pero es posible que podamos discrepar en cuestiones en el camino y, por supuesto, esa diferencia es legítima. Lo preocupante sería que, bajo el noble propósito de la inclusión, se acabe construyendo un modelo donde la libertad económica y la responsabilidad individual se diluyan en reglamentos, en fondos europeos y en estructuras de control.

La historia de la economía social —creo que es una evidencia— no nace en la Administración ni en los ministerios, nace en los pueblos, en las parroquias, en las cooperativas agrícolas, en los talleres y en las mutualidades, donde las personas se asociaban para sobrevivir sin pedir permiso al Estado, incluso a pesar del Estado. Era y debería seguir siendo una expresión de la sociedad civil y no un instrumento político. Es la intervención de los añorados y, en ocasiones, perseguidos, lo que llamamos en política los cuerpos intermedios. Los añorados cuerpos intermedios.

A veces se presenta la economía social también como una tercera vía entre la mercantilización del individuo y la colectivización de la sociedad. Pero, en realidad, su éxito depende de algo más elemental o, mejor dicho, entendemos que dependería de algo más elemental como que el Estado no la colonice ni la convierta en un ecosistema subvencionado donde la meritocracia o la libertad se sustituyen por la obediencia ideológica o la sumisión al poder. Cuando el Estado pretende decidir qué empresa es más social según su forma jurídica o su cercanía política lo que se daña no es solo la competencia, sino la confianza y, por ende, también se daña la eficacia.

La Europa de la burocracia nos habla mucho de transiciones justas, de nuevos paradigmas y de economías del bien común. Y, sin embargo, la realidad que viven el común de los mortales nos recuerda que lo justo no es que el Estado se adueñe de la solidaridad, sino que la sociedad conserve su capacidad de iniciativa. Entendemos que la verdadera justicia no puede consistir en igualar por decreto, sino en dar a cada uno la oportunidad de prosperar con su esfuerzo, con reglas que sean justas y claras, y con apoyo, no solo con tutela. Por eso convendría que esta ley no repitiera posibles errores de otras como son definir en exceso y quizá premiar a unos y excluir a otros. Sirva de paso que lamentamos que la Mesa de esta comisión haya vetado la presencia aquí, en estas comparecencias, de otras voces distintas a las de CEPES, cuyo reconocimiento no quiero dejar pasar, por supuesto, pero hubiese sido bueno escuchar a otros.

El principio debe ser rotundo. Toda entidad que crea empleo digno, que reinvierte sus beneficios o parte de ellos y que cumple con objetivos de inserción merece el mismo respeto y acceso a las ayudas públicas, sea o no de iniciativa social. Este sería un gran titular en el que posiblemente diferimos. Si queremos que la economía social sea un motor real de integración en un terreno de monopolio ideológico, necesitamos criterios objetivos, evaluables y transparentes. Y de verdad creemos que la subsidiariedad —esa palabra que parece olvidada por el Estado— debe estar al servicio de quienes actúan con libertad y no al revés con su intervención permanente en todo. Esa es, en el fondo, la pregunta que sobrevuela a este debate. ¿Queremos la economía social libre y viva o una economía social dirigida y dependiente? Dicho esto, me gustaría plantear con todo respeto algunas preguntas concretas a cada uno de los comparecientes y algunas reflexiones de fondo.

Al señor Pedreño, que desempeña su presidencia en CEPES y, a su vez, CEPES desempeña un papel central en la definición del perímetro de la economía social, es evidente, le quiero plantear lo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 419

21 de octubre de 2025

Pág. 18

siguiente. El proyecto de ley parece consolidar la idea de que solo determinadas formas, especialmente las de iniciativa social, puedan quedar dentro de ese marco. Así me ha parecido entenderlo. ¿No corre riesgo de crearse una economía social de doble velocidad en la que ciertas entidades, aun cumpliendo una función de inserción, queden fuera del reconocimiento y del acceso a esas posibles ayudas? La propia Directiva de la Unión Europea de 2014, en su artículo 20, permite preservar contratos públicos a empresas que emplean personas con discapacidad o en riesgo de reducción sin distinguir entre iniciativa social o empresarial. España, sin embargo, está optando por una interpretación más restringida. Basándome en eso, ¿considera usted que esta limitación sigue siendo adecuada o habría llegado el momento de revisar esta decisión para abrir el marco a todos los operadores que cumplan estándares de transparencia y de resultados sociales? Y una última reflexión. Cuando se insiste tanto en alinear economía social con los objetivos europeos, ¿no teme que esa alineación acabe convirtiéndose en una dependencia más del Estado? ¿No sería más sano para España, respetando los principios europeos, que definiera su propio modelo adaptado a su tejido productivo, formado en un 95 % por pequeñas y medianas empresas?

A la señora Esteve, representante de FAEDEI, la veo con ciertas discrepancias con cuestiones básicas del proyecto. Parece ser que hay una burocratización creciente, que también afecta a las diferencias autonómicas. No sé si considera importante que hubiese cierta uniformidad en los distintos sectores desde el punto de vista del ámbito territorial. ¿Cree usted que el proyecto acierta en cuanto al equilibrio entre el control público y la autonomía de gestión o teme que este aumente y que haya una mayor carga administrativa? Usted ha comentado, efectivamente, que habría que aclarar más los conceptos y las definiciones. Ha planteado cuestiones técnicas y políticas, y también ha manifestado qué instrumentos financieros y fiscales debían tenerse en cuenta. Habrá alguna diferencia en ello, supongo. También le quería preguntar si funcionan realmente las pasarelas con los servicios públicos de empleo.

Con el señor Jurado, en cuanto a las cooperativas, que creo que son más de veinticuatro mil y que afectan a ocho millones de personas, quiero compartir el tema de la capitalización —el señor Pedreño también ha hablado en cuanto a capitalizar el tema—, y cómo conciliar el principio cooperativo con la productividad y la competitividad en un mercado globalizado. Yo pondría como ejemplo las cooperativas tipo B en Italia, aquellas que están logrando cierto equilibrio entre las dos formas de funcionar.

En definitiva, voy a compartir una reacción general. Nosotros nos apartamos de forma clara, incluso con desafecto, de organizaciones internacionales como la ONU y la OIT. Su lenguaje y sus agendas no los compartimos, de forma genérica, y mucho menos si entramos en el detalle. No nos parece bueno ir al rebufo de todo ello y tampoco creemos que, si bien un consenso puede crear una buena ley, una buena ley se cree porque haya consenso. Entendemos que hay consensos que han creado leyes malas.

En definitiva, la pregunta de fondo a los tres es qué modelo de economía social queremos construir, si uno abierto, plural y evaluable por sus resultados, o uno cerrado, definido por su forma jurídica, con gran carga política y que sea permanentemente intervenido. Estas son dudas que dejamos sobre la mesa, por supuesto, con espíritu constructivo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gómez Piña): Gracias.

Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, su señoría, el señor Sáez Cruz, por un tiempo de diez minutos.

El señor **SÁEZ CRUZ**: Gracias, señor presidente.

Muy buenos días. Bienvenidos, señor Pedreño, señora Esteve, señor Jurado. Siéntanse como en su casa, que lo es.

Coincidirán conmigo en que estamos ante uno de los momentos más importantes de la economía social de nuestro país en toda la historia y la vida del movimiento cooperativo y del movimiento de la economía social. Por eso hemos escuchado con mucha atención sus intervenciones, hemos tomado nota, somos conscientes de la importancia del momento y, una vez constituida la ponencia, estoy seguro de que podremos llegar a buen término y acordar algo que históricamente vienen reivindicando con toda la coherencia del mundo.

Señor Pedreño, permítame que le felicite a usted y a CEPES en nombre del Grupo Parlamentario Socialista. Gracias por ocupar el papel aglutinador de tantas voluntades. Las sociedades cooperativas, las sociedades laborales, las mutualidades, las empresas de inserción, las cofradías de pescadores, los centros especiales de empleo de iniciativa social, las asociaciones y fundaciones son claves para la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 419

21 de octubre de 2025

Pág. 19

economía de nuestro país. Ustedes han alcanzado un nivel económico equiparable al del sector turístico. Agrupan más del 12% del empleo total y aportan más del 10% al PIB de este país. Ya solo eso, señorías, es suficiente para tener en consideración a la economía social y a las entidades y a sus representantes que hoy nos acompañan. Estamos hablando de casi 44 000 empresas y de 2,2 millones de personas trabajando, con lo que eso conlleva para ellos y para sus familias.

Desde la publicación de la consulta pública previa sobre el proyecto de ley integral de economía social y solidaria, CEPES ha venido colaborando con el Ministerio de Trabajo y Economía Social, realizando aportaciones que han servido para apoyar la configuración del proyecto de ley integral que tenemos entre manos, y eso es algo que desde nuestro grupo parlamentario le reconocemos y le agradecemos.

Señorías, esta ley pretende facilitar la labor de las entidades del sector y aminorar la incertidumbre jurídica que pudiera existir. Por ello los objetivos de esta ley se alinean con el Plan de Acción Europeo para la Economía Social —el cual conoce también el señor Pedreño—, que fija como meta dar un mayor apoyo a la economía social, no solo en términos de creación de puestos de trabajo, sino también buscando incrementar el impacto social que tienen estas organizaciones en toda la Unión Europea.

La primera pregunta que le hago es si considera que este plan europeo, este plan de acción, está alineado con las necesidades, con las reivindicaciones y con las estrategias de economía social que tiene el Reino de España. En este sentido, señora Esteve, resulta necesaria la adecuación de la normativa estatal para impulsar la consolidación y el desarrollo del modelo inclusivo y sostenible de las empresas de inserción en todo el territorio de nuestro país, realizando los ajustes necesarios para desplegar su potencial transformador y su respuesta a las necesidades de inserción social y laboral de las personas que, por desgracia, están expuestas a factores de vulnerabilidad o de exclusión social.

Entre los aspectos normativos a actualizar se encuentra la revisión de los perfiles de las personas que pueden ser contratadas por las empresas de inserción, contemplando esos nuevos factores de exclusión y adaptándolos a la actual coyuntura económica, social y laboral, con la finalidad de afrontar de manera eficaz esas brechas de desigualdad existentes.

También se incluye una regulación más detallada de los requisitos de las entidades promotoras de las empresas de inserción y se introducen elementos de flexibilidad normativa que permiten dotar de estabilidad a las empresas de inserción. Quizás el logro final no contemple toda su realidad, todas sus reivindicaciones y sus expectativas, pero estoy seguro de que será un paso muy importante en la mejora, en la reivindicación y en el reconocimiento de la valía que tienen las empresas de inserción dentro de la economía social y sobre todo de la valía que tienen en nuestro país.

La norma tiene que clarificar tipologías, catálogos y nuevas fórmulas asociativas que permitan un mayor grado de empleabilidad dentro de la economía social. En términos generales, señorías, la economía social proporciona un marco laboral muy igualitario. Se observa cómo la presencia femenina es prácticamente igual que la masculina, algo que no ocurre en las empresas mercantiles ordinarias, y, por tanto, es de justicia reconocerlo.

La aprobación del Real Decreto 633/2025, por el que se aprueba la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2025-2028, va a marcar un avance decisivo en la integración jurídica, en la institucional y en la operativa de la economía social en las políticas activas de empleo. Por tanto, esta estrategia incorpora gran parte de las aportaciones hechas por CEPES y sus entidades miembros y así se lo reconocemos. Hay que avanzar de manera decisiva en el reconocimiento de este sector del tejido productivo español y recoger la mayoría de sus aportaciones con un espíritu abierto, dialogante y de encuentro aquí en la sede parlamentaria para poder llegar a buen término con este proyecto de ley.

Señor Pedreño, coincidirá conmigo en que se trata de un hito sin precedentes en el reconocimiento, en la integración y en el fortalecimiento de la participación institucional de las entidades de economía social dentro del Sistema Nacional de Empleo, y que sitúa a España, desde mi punto de vista, a la vanguardia de Europa en la integración de la economía social como pieza estructural de un Estado social y democrático como el nuestro, que sea más inclusivo, más eficiente y que tenga una mayor justicia territorial y social. Esta estrategia reconoce la economía social como parte estructural de la solución a los retos de empleabilidad, de cohesión social y de desarrollo económico sostenible, lo que supone un punto de inflexión en la relación entre la economía social y el Sistema Nacional de Empleo, y representa un modelo de gobernanza moderno, participativo y que está centrado en el bien común.

Entre los aspectos normativos a actualizar se encuentra la revisión de los perfiles de las personas que pueden ser contratadas y, por tanto, hay que trabajar en ello. Quiero hacer mención a la posición de la ONCE como un ejemplo único en el mundo, que por suerte lo tenemos en España y que demuestra a las

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 419

21 de octubre de 2025

Pág. 20

claras cómo una organización puede resolver los problemas de un sector tan importante no solo de las personas con problemas de visión o de ceguera, sino de todo el colectivo de las personas con discapacidad, incluido también su posicionamiento en el tercer sector en nuestro país.

Hablábamos de los contratos reservados a los centros especiales de empleo de la economía social. Sé muy bien de lo que hablo. Creo sinceramente que este proyecto de ley en ningún momento viene a perjudicar a ninguna de las plataformas que gestionan actualmente en nuestro país los centros especiales de empleo. Hay más de 90 000 personas trabajando y en torno a 4000 centros especiales de empleo, con o sin ánimo de lucro. Pero, como se comentaba con anterioridad, estamos hablando de la importancia que tienen los centros sin ánimo de lucro, que para nosotros tienen mucha fuerza. Vienen a catalogar de manera natural esa estructura dentro de la economía social y no interfieren en la contratación pública del resto de centros especiales de empleo, por lo que en este sentido pueden estar tranquilas el resto de las plataformas empresariales. Hay que apoyar y potenciar nuevos modelos de empresas de economía social que mejoren el resultado y el beneficio para las personas con discapacidad y también para las personas en riesgo de exclusión social. Nos parecen muy acertados la nomenclatura y el posicionamiento que en este proyecto de ley se presenta.

No quiero finalizar, señor Pedreño, sin felicitarle por el éxito obtenido en la Cumbre Europea de la Economía Social celebrada en Murcia. Durante la Semana Europea de la Economía Social, España y la Región de Murcia fueron el epicentro del conocimiento de la economía social europea. Hay que felicitarlos también por esos terceros premios europeos de economía social y por los comités estratégicos que, entre otros actos, se organizaron tan magníficamente. **(La señora vicepresidenta, Franco González, ocupa la Presidencia).**

Por tanto, reciban nuestro agradecimiento porque al final de lo que se trata es de que España pinte en Europa y que pinte mucho en la economía social.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Franco González): Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Cristóbal Garre Murcia.

El señor **GARRE MURCIA**: Muchas gracias, presidenta.

Esto es entrar y besar el santo. Enhorabuena por la intervención.

En primer lugar, me gustaría darle la bienvenida a la comisión por parte del Grupo Popular. Quiero igualmente darles las gracias por su intervención al señor Pedreño, a la señora Esteve y al señor Jurado. Hemos tomado nota y valoramos muchísimo su intervención en un sector que genera empleo de calidad, que fija población en el medio rural, facilita el relevo generacional, favorece la igualdad de oportunidades, promueve la innovación social y protege a las personas más vulnerables a través del empleo, entre otro montón de cosas. La economía social es referente y seguirá siendo referente porque la población así lo quiere. El Grupo Popular ha sido, es y seguirá siendo, por supuesto, un aliado natural de la economía social en nuestro país, principalmente porque compartimos los valores y los objetivos al servicio del progreso social, la igualdad de oportunidades y el bien común. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia).**

Principalmente por una cuestión de orden, mi grupo no va a entrar a valorar sus intervenciones, pero sí quiere dejar constancia en el *Diario de Sesiones* de su malestar, no por sus intervenciones, sino por cómo se está llevando esta Mesa en el Congreso de los Diputados. Les recuerdo que somos el grupo mayoritario de esta Cámara. Las formas que se están empleando por la Presidencia de esta Mesa y también por el señor letrado no son adecuadas, sobre todo porque les recuerdo que no es un abogado de parte, es un abogado del Congreso y es abogado de las partes.

Queríamos reivindicar un poco y hemos preferido...

La señora **PRESIDENTA**: Yo creo que hay una cuestión que sí que hemos de tener en cuenta. Le voy a parar el tiempo un instante.

Creo que su grupo parlamentario tiene capacidad, espacios y lugares para atacar o para discrepar de esta presidenta y de la Mesa cuando ustedes consideren oportuno, pero creo que está absolutamente fuera de lugar atacar al letrado, que es personal de la Cámara. Creo que eso está fuera de lugar y quiero que conste en el *Diario de Sesiones*.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 419

21 de octubre de 2025

Pág. 21

El señor **GARRE MURCIA**: Perfecto.

La señora **PRESIDENTA**: Ya está bien.

El señor **GARRE MURCIA**: Si he increpado al señor letrado, le pido disculpas, por supuesto, pero quiero que quede constancia de lo que ha ocurrido durante la semana pasada. El hecho de no haberlo parado el señor letrado le convierte un poco en parte de esto que ha estado ocurriendo.

La señora **PRESIDENTA**: Deje de insinuar cosas que no puede siquiera acreditar. Ya está bien. No se lo voy a permitir. **(La señora Acedo Reyes: Está en el uso de la palabra. No puede interrumpir, presidenta. Deje usted de interrumpir, acate el orden de funcionamiento de la comisión).** La llamo la atención por primera vez.

El señor **GARRE MURCIA**: Si a usted le parece, continúo.

Lo único de lo que quería dejar constancia es de que elevamos queja formal al respecto a la Mesa del Congreso, pues nos parece lamentable la forma de funcionar, sobre todo en esta última semana, donde estando en Pleno reunidos...

La señora **PRESIDENTA**: Cuando quiera usted, le doy al tiempo.

El señor **GARRE MURCIA**: No, no, cuando quiera usted, me deja hablar y podré continuar.

La señora **PRESIDENTA**: Cuenta tiempo, entonces, ¿eh?

El señor **GARRE MURCIA**: Sí, sí, por supuesto.

Le decía que se ha elevado queja formal porque, entre otras cosas, la semana pasada, estando en Pleno a las ocho de la tarde todo el personal del Congreso, se convocó una reunión a la que ni siquiera el Grupo Socialista, que también está en el Gobierno, compareció. **(Varias señoras diputadas: ¡Eso es mentira!).** Eso es correcto. Eso es verdad porque estuve yo delante. **(Otra señora diputada: Eso no es verdad).** No voy a entrar en más polémica. Solo quería advertirle de que hemos puesto en la Mesa del Congreso la correspondiente reclamación.

Quiero decirles que esta comparecencia —que es otra de las principales quejas— llega tarde. Las alegaciones, las enmiendas, se hicieron el 5 de junio. Es decir, que todo lo que ustedes han contado lamentablemente no va a arreglar lo que ya está hecho. Y me apena y me duele porque la economía social es uno de los sectores más importantes y se debería tratar con un poquito más de rigor, sobre todo, para recoger realmente las reivindicaciones y escuchar lo que ustedes nos tienen que contar, que para mí es muy importante. Y también nos han vetado en la Mesa a dos de nuestros comparecientes, que creo que hubiera sido relevante escucharlos en este momento.

Me gustaría decirles que esta comparecencia no va a cambiar nada porque, a falta de estas comparecencias previas, se han analizado por parte de este grupo todas las implicaciones de esta reforma, el marco europeo de economía social y de las ayudas del Estado y su impacto en el empleo de las personas con discapacidad. Hemos hablado con expertos, analizado modelos de economía social en derecho comparado, nos hemos reunido con todo aquel que lo ha solicitado, incluso los que nosotros hemos considerado que su opinión tenía que estar recogida en nuestros comentarios y en nuestras enmiendas. Creo recordar que, con ustedes, con CEPES, nos hemos reunido nada más que en siete ocasiones, la última la semana pasada, y no será la última seguramente. Sigamos reuniéndonos para tener amplia información de lo que se va a aprobar.

Esta, desde luego, no es la reforma que hubiera aprobado el Partido Popular; nosotros hubiéramos trabajado desde las instituciones de una manera mucho más seria y menos forzada, sobre todo en un formato donde no nos fiamos, porque nada más hay que ver las enmiendas que se han hecho por los grupos proponentes —en este caso SUMAR y el Grupo Socialista— que poco tienen que ver con la economía social.

Por último, les voy a recordar que la actual Ley de Cooperativas fue aprobada por un Gobierno del Partido Popular, que la gran reforma de la economía social de 2015 fue impulsada por nuestro Gobierno y que, entre otras cosas, en 2016 reconocimos a CEPES con la medalla de oro al mérito por el trabajo. La contribución a la recuperación social de aquella época también la reconocimos con esa medalla por el gran trabajo que se realizaba y se viene realizando a día de hoy. No solo compartimos valores y objetivos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 419

21 de octubre de 2025

Pág. 22

en un sector económico que pone a las personas y al bien común en el centro de todo. La economía social puede ser estratégica para abordar grandes retos sociales en el futuro, como el reto demográfico, el desempleo juvenil, la pobreza y la desigualdad —un grave problema estructural al que este Gobierno es incapaz de dar una respuesta—, la precariedad laboral, la inclusión de los grupos de población más vulnerables, el envejecimiento de la población o la sostenibilidad medioambiental.

Sin más por mi parte y pidiendo disculpas si le he increpado en algún momento, solamente quiero dejar constancia del mal funcionamiento de las instituciones con este equipo de Gobierno.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, portavoz.

Para el turno de respuesta le vamos a dar la palabra en primer lugar a Juan Antonio Pedreño Frutos.

Tiene usted un máximo de diez minutos para responder.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE LA ECONOMÍA SOCIAL, CEPES** (Pedreño Frutos): Muchas gracias.

He ido tomando nota de algunas cuestiones. Creo que algunas se pueden agrupar.

La señora Sagastizabal hablaba de un tema vinculado a los centros especiales de empleo. También hacía referencia a este tema el diputado de VOX, Juanjo Aizcorbe, porque entiendo que cuando decía que algunos no han comparecido en relación con el tema de los centros se refería, igual que el Grupo Popular, a CONACEE. Ahora haré una referencia en este sentido.

Quiero agradecer especialmente el tono general y la coincidencia en la valoración que se hace de lo que supone la economía social, más allá de las diferencias que, como he señalado en la intervención, son ideológicas o puntuales. Como decía Arizmendiarieta, las necesidades nos unen; las ideas, a veces, nos separan. Y hay que intentar que eso no sea así, porque estamos ante un sector muy relevante, como decía el señor Garre hace un momentito. Quiero agradecer ese tono general, más allá de las diferencias que ahora intentaremos aclarar.

Esta ley sale del sector en 2022. Se suspende por el tema electoral y se retoma después de las elecciones de 2023, pero nace del sector. Es verdad que no recoge todo lo que el sector quiere, a veces es difícil. Por eso, hemos hecho una serie de enmiendas. No queremos ir contra nada constitucional. Por tanto, si alguna cuestión de las que hay, como ha señalado Verónica, es así, pues evidentemente lo plantearemos y se buscará una solución.

Otra cosa que nos preocupa es el tema de capitalización. Seguro que encontramos una solución porque buscamos el mejor mecanismo. Hay que recordar que España fue felicitada por la Unión Europea en la crisis de 2012 por ser el país donde más empresas abocadas al cierre fueron reconvertidas en cooperativas. Es importante que hayan hecho referencia a la felicitación que se hizo en aquel momento. Actuamos con las medidas que teníamos en aquel momento. En este sentido, creo que hay que plantearlo en esta línea. Por lo tanto, no planteamos nada anticonstitucional ni nada que no pueda ser. El sector ha demandado unas cuestiones que entendía factibles y ahora se analizarán, igual que las otras que quedan por estudiar. Luego lo comentará también la señora Esteve, pero muchas de las enmiendas que afectan a empresas de inserción han sido transaccionadas y recogidas de forma positiva. Lo que sucede es que hasta hoy esto no se conocía. Por lo tanto, son cuestiones en esta línea.

Voy a intentar centrar el tema de los centros especiales de empleo. Desde CEPES se emitió una nota en su momento —y con esto yo creo que respondo a tres partes— porque CONACEE planteó en su nota que se destruirían 65 000 empleos si esos centros no eran de la economía social. Creo que he explicado que no es así. Yo en la nota puse claramente con un titular grande: no es verdad. Y fue una nota pública. No es verdad, y lo he explicado hace un momento, no es verdad. Lo único que queremos es que, si quieren ser de iniciativa social, cumplan la ley. Punto final. No hay un problema de contratación pública ni hay un problema de cláusulas sociales ni hay un problema de que no reciban las ayudas públicas por tener personas con discapacidad. Las van a seguir recibiendo. Lo que sucede es que, si hay alguna ventaja a contratos reservados para la economía social, si esa reserva por ejemplo es del 7 % —como dice el señor Sáez—, ahí no podrán entrar, pero en el resto no hay ningún problema. No se destruye ningún empleo por no ser de la economía social, porque lo siguen teniendo exactamente igual. Lo que pasa es que, si el Gobierno en Europa o en España o en cualquier otro sitio establece medidas como la reserva del 10 % de los contratos para la economía social, en ese 10 % no podrán entrar. Nada más, no hay más historia. Y si hay alguna cuestión, apelo a que me lo comenten a mí, que llevo muchas horas

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 419

21 de octubre de 2025

Pág. 23

dedicadas a este tema también. Por lo tanto, es difícil plantear este tema. Creo que con esto respondo a la señora Sagastizabal, en parte al señor Aizcorbe y también al portavoz del Grupo Popular.

Señor Aizcorbe, las empresas de la economía social nacen décadas antes que la economía social. En cualquier región ya existían cooperativas y mutualidades mucho antes. Por lo tanto, la economía social surge después y no es cuestión de que la economía social expulse a nadie, y ahora explicaré un poco ese tema. ¿Qué ocurre? ¿Qué hemos tenido que poner encima de la mesa? Que, si no existía economía social en su conjunto, no se podía legislar para todas juntas, se legislaba solo para cooperativas, se legislaba solo para sociedades laborales, se legislaba solo para las que tenían ley. Y lo que hemos explicado aquí y en Europa —tengo la suerte de ser presidente de las Organizaciones Europeas de la Economía Social— es que Europa tampoco había legislado nunca sobre economía social hasta hace cinco años. ¿Por qué? Porque no existía el concepto de economía social y, por tanto, no se podían establecer medidas. ¿Y qué hemos hecho en España? Que exista un conjunto de empresas que tienen valores y principios comunes, que velan por una serie de actuaciones determinadas, y las empresas que comparten esos principios son las que están dentro de la economía social. Pero se han establecido medidas para favorecer a todas las empresas en su conjunto. Evidentemente, todas las que están dentro se benefician. ¿Por qué digo esto? Porque ha señalado también que estamos dirigidas, que no somos independientes, que somos sumisas... Somos independientes porque estamos en el mercado, y el mercado, si no funcionamos, nos expulsa. Hace cuarenta años que soy presidente de una cooperativa; si el mercado no funciona, a mí el mercado me expulsa. No tienen ninguna otra deferencia conmigo. Por lo tanto, no somos ni hemos sido sumisas a ningún partido político en ningún momento. Hemos estado cuando gobernaba el Partido Popular y cuando gobernaba el Partido Socialista y no tenemos ningún problema en este sentido.

Cuando hablamos en economía social de doble velocidad... No, porque la ley comprende las empresas sociales. Las empresas sociales no hablan de forma jurídica. Dicen que pueden ser sociedades anónimas, sociedades limitadas, lo que quieran, solo tienen que cumplir los principios de la ley. Por lo tanto, no se elimina a nadie. No estamos eliminando a nadie de la economía social. Lo que pasa es que si, por ejemplo, yo quiero entrar gratis a ver el partido del Real Madrid, tendré que ser socio del Real Madrid. Es lo único que ocurre. Y si no soy socio, tendré que pagar mi entrada. Esto es lo mismo, no expulsamos a nadie; cualquier forma jurídica, sea la que sea, puede ser de economía social. Ahora, eso sí, hay una ley que dice que para ser de economía social se han de cumplir los requisitos *a*, *be*, *ce* y *de*. Ya está, no hay más.

Me gustaría que esto fuese grande y que fueran miles las empresas que formasen parte. Compartamos los principios. Compartamos gestión democrática, reinversión de los beneficios. ¿Qué ocurre? Que no se quieren reinvertir los beneficios. Una cooperativa, por ley, tiene que dotar el 50% de los excedentes a fondos irrepartibles. ¿Qué empresa en España hace eso? Estamos obligadas por ley. Y, aun así, ahora tenemos un 17% de impuesto sobre sociedades, cuando las pymes tienen un 15%. Eso es algo que tampoco se entiende y estamos en contra de que sea así. Este es el planteamiento en este sentido.

Nosotros somos evaluados en el mercado por los resultados que tenemos. Como digo, si no funcionamos, nos echan a la calle. No es una cuestión de recursos. Como bien decía el representante del Grupo Popular, hemos compartido con el Partido Popular la primera Estrategia Española de Economía Social. No solo la medalla, la primera estrategia la propuso el Partido Popular. Murcia, Valencia, Andalucía, Galicia, Extremadura, Madrid, Baleares y Castilla y León tienen estrategias de economía social, la están potenciando. Castilla-La Mancha, Asturias, Euskadi y Aragón tienen estrategias de economía social, la están potenciando. Luego, somos independientes, como decía al principio de mi intervención, buscamos el consenso político, queremos que funcione. Estamos en el mercado, generamos un empleo diferente, somos otro modelo de empresa. Nos apoyamos, respetamos con lealtad a quien está en los gobiernos en cada uno de los casos y queremos trabajar con ellos. Por eso, he señalado permanentemente nuestra voluntad de consenso y de diálogo. Hablamos con todos porque creemos que esto debería ser el resultado de un trabajo conjunto. La unanimidad en la primera ley es lo que nos dio ese reconocimiento mundial. Como digo —creo que lo ha señalado el señor Sáez Cruz en este caso—, si el plan de acción europeo está alineado con España, la segunda Estrategia Española de Economía Social, que se ha elaborado en estos últimos cuatro años, toma como base el plan de acción europeo. Y el plan de acción europeo tuvo como base las cosas que se hacen en España. O sea, esto es un círculo. ¿Por qué? Porque Europa no tenía políticas a favor de la economía social. Por eso —como bien señalaba el diputado Aizcorbe al principio—, coincidimos en lo fundamental. Yo creo que coincidimos en lo fundamental: en la valoración,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 419

21 de octubre de 2025

Pág. 24

en el papel, en lo que representamos, en lo que aportamos. Efectivamente, lo nuestro está más en lo intangible que en lo tangible: la cohesión social y territorial, el empleo inclusivo, la responsabilidad con las personas con discapacidad, con los sectores vulnerables. Es que apoyar a los sectores vulnerables figura en nuestro ADN y esto también significa una ayuda. Hay un centro especial de empleo —lo voy a citar— que se llama Gureak, en Euskadi, que emplea a 5000 personas con discapacidad mental. Yo creo que eso solo lo hace la economía social, eso solo lo apoya la economía social. Por eso creo que, aunque coincidimos en lo fundamental, seguramente diferimos en cosas y este debate nos permitirá abordar las diferencias. Aunque es posible que llegue tarde —porque hace cuatro años que empezamos el debate de esta ley—, pero creo que estamos en un buen momento para negociar estas enmiendas, para que la que no proceda se pueda adecuar de alguna manera, se pueda transaccionar. Creo que estamos en el momento de hacer una ley, como he señalado, que realmente sirva al sector. Si la ley no sirve al sector, mejor que no esté la ley. Por eso ponemos tanto énfasis, porque esta ley nos va a durar veinte años con toda seguridad. La anterior ha durado quince, por lo tanto, esta va a durar veinte. Si no sirve, vamos a estar veinte años con una ley que no va a servir, y no queremos una ley que no sirva. Por eso hemos hecho todas estas enmiendas, para que sea una ley que sirva al sector. Ese es el tema. Creo que, en general, he contestado a casi todas las cuestiones que se han planteado.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Lo ha hecho bastante bien ajustado en el tiempo.

Vamos con Marisa Esteve Arnal.

Tiene usted diez minutos.

La señora **CONSEJERA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CEPES EN REPRESENTACIÓN DE FAEDEI** (Esteve Arnal): Gracias, presidenta.

Voy a tratar de complementar porque hay muchísimas cuestiones de las que ha hablado Juan Antonio Pedreño —aunque no haya hablado específicamente de empresas de inserción— que se pueden extrapolar al sector, y no me voy a repetir.

Contestaré también un poco de forma global, porque es cierto que ha habido muchas cuestiones que se han repetido. En cuanto a la discrepancia o uniformidad que puede haber entre comunidades autónomas, quiero decir, en primer lugar, que necesitamos un marco estatal normalizador del sector. Creo que eso es ampliamente comprensible porque es el paraguas que regula el régimen de las empresas de inserción en todo el Estado. A partir de ahí, las competencias en cuanto a políticas activas de empleo y otras cuestiones las tienen las comunidades autónomas. Entonces, sí que necesitamos un marco regulador potente que luego las comunidades autónomas, de acuerdo con sus necesidades y su idiosincrasia complementen con las políticas que consideren.

No consideramos que las empresas de inserción, por el hecho de tener este marco global, por el hecho de tener luego una regulación autonómica y por el hecho de todas las cuestiones que estamos demandando que complementarían y beneficiarían al sector tengamos un mayor control público, una carga burocrática. No, no la tenemos. Tenemos una serie de cuestiones que, por el hecho de ser empresas de inserción y tener una calificación administrativa —porque es una calificación administrativa no jurídica—, tenemos que cumplir: unas memorias económicas, unas memorias de inclusión, etcétera, de acuerdo con la regulación autonómica que nos va diciendo lo que tenemos que hacer para mantener esa calificación. De alguna manera, es el control y seguimiento que desde las comunidades se hace a las empresas de inserción que están registradas. ¿Qué es lo que estamos pidiendo, además, que complementamos y que nos han dicho que es una cuestión que ya está regulada acertadamente? Pues que tenemos que luchar entre todos contra el intrusismo. Son empresas reguladas, con unas medidas que las discriminan positivamente en muchas cuestiones importantes, pero, al hilo de beneficios, ayudas, subvenciones y contratos sabemos que existe un intrusismo. Son herramientas, la figura de ser una entidad mercantil no es más que la réplica más parecida a lo que es un empleo ordinario. Pero el carácter de estas empresas es social y no tiene ánimo de lucro.

Dicho esto, respondiendo también un poquito a lo relativo a promover programas de ayudas en todos los territorios, consideramos que con las políticas activas de empleo que parten del Estado hay que promover que en todos los territorios haya ayuda para conseguir un mínimo de igualdad. Promoción. En cuanto al tema financiero y fiscal, lógicamente, distinguimos que fiscalmente deberíamos tener algunas salvedades que en su momento ya las hablaremos, por supuesto. No voy a entrar ahora en ellas porque no las tenemos ni pensadas ni estructuradas, pero sí que es cierto que consideramos que el contrato de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 419

21 de octubre de 2025

Pág. 25

inserción es una herramienta para hacer inserción, y estar pagando de una parte ayudas y subvenciones y por otra estar devolviendo no tiene ningún sentido. Tenemos que considerar el contrato de inserción en una empresa de inserción como una herramienta para la inclusión, como una inversión.

Dicho esto, en cuanto a los perfiles a contratar. Las revisiones que queremos hacer de los perfiles no dejan de ser cuestiones que hoy en día se están resolviendo moviéndonos en el filo de la navaja porque jurídicamente no tiene una coherencia y necesitamos que la tenga. Hablábamos específicamente de los procesos de regularización administrativa. Estas personas están contratándose en las empresas de inserción, lo que pasa es que, como no están inscritas como demandantes de empleo ni como demandantes de mejora de empleo, no las podemos contratar como personas con itinerarios de inserción. Con lo cual, lo que estamos pidiendo realmente es coherencia, coherencia con personas que estamos contratando, pero no cumplen tal cual está la norma y necesitamos mejorarla.

Creo que no me dejo ninguna cuestión en relación con lo técnico. En cuanto al conjunto de la ley, estamos muy de acuerdo con el texto, que no deja de salir del consenso del sector, y con todo el articulado que recoge la ley. Porque la ley en su inicio recoge un porcentaje muy importante de las demandas del sector, sobre todo el contrato laboral necesitamos adecuarlo a la normativa laboral vigente. Claro que hay cuestiones muy importantes que son líneas rojas que no están y que parece que se están recogiendo, pero, desde luego, creemos que la ley es buena, nace del sector, pero es mejorable. Lógicamente, ningún texto legislativo sale con todo el beneplácito de para quién es la ley. Y en eso estamos, intentando hablar con todos los grupos políticos, que es lo que estamos haciendo, para explicarles el porqué de las cuestiones que demandamos, y, sobre todo, animando a todos los grupos a que apoyéis cuestiones importantes que, como habéis visto, son sobre todo cuestiones técnicas para poder seguir trabajando.

Y yo creo que con esto ya es más que suficiente y cierro mi turno de palabra.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Vamos, finalmente, con Luis Miguel Jurado Mancilla. Tiene usted también diez minutos.

El señor **VICEPRESIDENTE DE CEPES, EN REPRESENTACIÓN DE COCETA, Y PRESIDENTE DEL GRUPO COOPERATIVO EN CEPES** (Jurado Mancilla): Gracias, presidenta.

Primero, quiero agradecer, como los compañeros de mesa, el interés tanto en las reuniones previas que hemos tenido con los diferentes grupos como aquí en la comisión, porque denota interés por un modelo que, como se ha puesto encima de la mesa, cambia las vidas, transforma nuestro territorio y genera un valor que otras empresas no generan.

Sí aprovecho la intervención, en este caso, del portavoz de VOX y la portavoz de SUMAR, porque me ayudan a proponer o a intentar enmarcar alguna idea que me parece interesante y que están alineadas, como no puede ser de otra manera, con lo que el presidente de CEPES ha trasladado del conjunto, que creo que ahí nos sentimos bien cómodos. Terminaba la portavoz de SUMAR diciendo que la economía social producía distinto, vivía distinto y le ha faltado que también requiere formas distintas. En esas formas distintas es en las que planteamos cómo se puede recuperar una empresa mercantil que está abocada al fracaso a través de una cooperativa de trabajo con la capilarización; cómo se pueden plantear planes de igualdad o elementos que encajen con nuestro modelo. Ahí es donde entendemos que tenemos que intentar afinar, con todas las dificultades jurídicas que entiendo que hay, pero —insisto— todo lo que tiene que ver con el mantenimiento de la empresa o el empleo nos parece importante.

El portavoz de VOX ha trasladado también algo que me parece interesante como reflexión porque nos ayuda también con el modelo que nosotros defendemos y que el presidente de CEPES ha descrito perfectamente. Somos un modelo socioempresarial que buscamos ese equilibrio entre la parte empresarial y la parte social, con una autonomía clara porque, además, en nuestros propios principios —de los siete que tenemos— hablamos de esa autonomía, de la autogestión y de que los socios y las socias somos realmente los dueños de la empresa. Por lo tanto, en ese sentido, sí queremos trasladar esa autonomía, como no puede ser de otra manera, y creo que Juan Antonio lo ha explicado perfectamente con ese modelo plural, vinculado a los resultados, por supuesto, pero también cubriendo una parte jurídica. Por eso, como comentaba Pedreño, las leyes o las diferentes formas jurídicas se aglutinan a través del conjunto de la economía social buscando fórmulas jurídicas que den realmente respuesta a nuestros principios, a nuestros valores, y que condicionen realmente el desarrollo de esos proyectos empresariales.

Termino —no voy a agotar todo el tiempo, porque creo que las intervenciones han sido claras— poniendo en valor la importancia de que, como comentaba también Juan Antonio, esta es una ley que va a condicionar la vida de muchas empresas en nuestro país. Si nos referimos al ámbito cooperativo,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 419

21 de octubre de 2025

Pág. 26

hablaríamos de 24 000 con los datos que di antes del empleo. Por lo tanto, sí tenemos que cuidar y velar porque esa ley condicione el futuro de esas empresas porque si no, se quedará en algo interesante, pero realmente no tendrá un impacto real. Además, con esa añadida dificultad de que, al ser tres leyes, tenemos que combinar los intereses de entidades o de empresas que estamos muy vinculadas, pero después tenemos particularidades. Dentro del ámbito cooperativo también tenemos particularidades si hablamos de consumo, de trabajo, de servicios, etcétera. Por lo tanto, ahí creo que hay que hacer un esfuerzo importante por pensar en el futuro de la economía social en general y, en este caso, por mi parte, del cooperativismo en particular.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Se lo agradezco.

Quería justificar la ausencia, en este caso, tanto de Junts como de PNV, que han tenido que irse a otra comisión en la que tenían que votar.

Entonces, empezamos el primer turno de réplica. Tendrían tres minutos, si les parece bien. Habíamos hecho cinco inicialmente, pero si pueden ser tres, teniendo en cuenta que tenemos luego Mesa y ponencia, mejor. En primer lugar, la portavoz de SUMAR.

La señora **MARTÍNEZ BARBERO**: Presidenta, solo quiero agradecer de nuevo la comparecencia de las tres personas de CEPES que nos han acompañado y que han participado muy activamente en elaborar esta ley, en fijar sus objetivos, aunque estamos en ello, efectivamente.

Como siempre, mano tendida para seguir trabajando. Ahora iniciamos el precioso camino de bajar del todo —a la letra, y a una ponencia— los contenidos importantes para la economía social de este proyecto, en el que llevamos ya tres años, ¿no? (**El señor presidente de la Confederación Empresarial Española de la Economía Social, CEPES, Pedreño Frutos: Tres años, sí**). Estaba yo en el ministerio, me acuerdo perfectamente, hemos tenido reuniones diversas.

De nuevo quiero agradecer el trabajo hasta ahora, agradecer el que vendrá —porque aún viene—, todo lo que tendremos que hacer los distintos grupos para sacar una norma adelante que es muy importante para nuestro país, porque las normas importantes no son aquellas que arrancan titulares, son las que cambian vidas. Yo creo que la economía social precisamente puede cambiar la faz y, para muchas personas, la realidad de su día a día, y esto es esencial para nosotras y para nuestro grupo parlamentario.

De nuevo, gracias y seguimos.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, portavoz.

Es el turno de VOX, el señor Aizcorbe.

El señor **AIZCORBE TORRA**: Muchas gracias.

De nuevo, quiero agradecer a los comparecientes su presencia, sus respuestas. Me remitiré a aquella frase de Francisco de Quevedo de quien quiera ser sabio tiene que empezar a ser discípulo. He venido con espíritu de aprender y en eso me quedo.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, portavoz.

En el turno del Grupo Socialista, señor Emilio Sáez.

El señor **SÁEZ CRUZ**: No suelo estar yo muy de acuerdo con las afirmaciones de los señores diputados de VOX, pero en esta ocasión sí que lo estoy. Además, le agradezco el tono educado. Siempre en sus intervenciones actúa de esa manera. Por tanto, aunque a veces estemos en las antípodas de los planteamientos políticos, sí que le reconozco la predisposición a entender en mayor grado el movimiento de la economía social, que es magnífico y que tiene vivencias vitales que pueden ser extrapolables al mundo de la empresa.

Señora presidenta, me va a permitir que de los tres minutos dedique solo uno a pedirle de manera encarecida al señor Garre que nos demuestre su sapiencia retirando del acta de la comisión algunas de las afirmaciones que ha hecho, sobre todo cuando no se vinculan con la verdad. El Grupo Parlamentario Socialista estuvo en la comisión del miércoles pasado, al igual que estuvo el Grupo SUMAR y estuvo el Grupo de Esquerra Republicana; quien no estuvo fue el Grupo Popular, y como no estuvo y generó la pataleta, al día siguiente hubo una nueva comisión en la que incluso se acordaron los mismos acuerdos del día anterior de nuevo. ¿Por qué? Porque la democracia, en definitiva, es la que premia. Puedo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 419

21 de octubre de 2025

Pág. 27

entender que le ha tocado intentar dar la pataleta en una comisión de comparecencias en donde lo importante es escuchar a los comparecientes, como hemos hecho y con mucha atención; pero, sobre todo, no puede dejar entrever que la democracia no se cumple. Es todo lo contrario. Los comparecientes y las entidades que vienen a comparecer aquí son los que los grupos parlamentarios han decidido de manera soberana, de manera popular, a través de sus representados en la comisión. Por supuesto que podrían haber venido otras —yo también podría decir cuatro o cinco entidades que me hubiera gustado que vinieran—, pero el tiempo es finito y, por tanto, están las que tienen mayor presencia en esos 2,2 millones de empleos que se generan con el presidente de CEPES a la cabeza. Por tanto, creo que está suficientemente bien representada la economía social.

Gracias, señor Pedreño, señora Esteve, señor Jurado. Tenemos trabajo, tenemos obligaciones, señorías, tengamos altura de miras para entendernos en el proceso de negociación de las enmiendas y poder sacar adelante un proyecto de ley que no tiene una connotación política, que no tiene un color político, que representa lo que representa en el tejido productivo de nuestro país, como es todo lo que hemos hablado aquí sobre la importancia de la economía social, tanto en PIB como en capacidad de creación de empleo, como en estrategias solidarias de solución para las personas con más dificultades, con exclusión social o vulnerabilidad.

Por tanto, esta ley no va en contra de ningún otro proyecto empresarial que pueda haber en este país ni en ninguna otra rama dentro de la economía social que pueda haber, todo lo contrario. Creo, sinceramente, que de lo que se trata es de ser capaces de entendernos y les pediría a todos los grupos, presidenta, altura de miras.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, portavoz.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **GARRE MURCIA**: Muchas gracias, señora presidenta.

A eso me refería precisamente con la arbitrariedad de la Mesa: si se han acordado en la Mesa cinco minutos, no se puede cambiar a tres sin estar presente alguno de los compañeros. Solamente me refería a eso.

Les quiero dar las gracias, desde luego, a los tres comparecientes. Tenemos un reto importantísimo.

Del portavoz socialista no voy a hablar, vamos a dejarlo ahí. **(El señor Sáez Cruz: ¡Muchas gracias!)**. Muchas gracias por sus comentarios, pero la sapiencia no se demuestra en los comentarios que se hagan aquí, se demuestra en los currículums de cada uno. Ahí tiene usted el mío para que lo compruebe cuando quiera. **(El señor Sáez Cruz: Si yo no dudo de su sapiencia)**. Llevo veinticinco años trabajando en la economía social desde el suelo, desde la calle. **(La señora Martínez Barbero: Por favor, que hay comparecientes, qué falta de respeto)**.

Quiero dar las gracias de nuevo a los comparecientes y pedirles disculpas por cómo sale esta comisión. Nos duele la economía social, sabemos de la importancia de la economía social. Es un sector muy muy representativo de lo que la gente quiere en la calle. La gente está trabajando muchísimo. La gente emprende no para ganar dinero, emprende para solventar problemas sociales. Esto es muy importante y no se puede tratar como se está tratando. Mi grupo lo denuncia y seguiremos denunciándolo. La gente nos ha puesto aquí, estamos en la oposición, estamos aprendiendo, hemos ganado las elecciones y seguiremos trabajando para reivindicar la economía social y para estar de vuestro lado siempre.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Señor portavoz, de arbitrariedad, nada. De hecho, lo que les he ofrecido es que pudiera ser más corto de tres minutos, pero, si quiere usted utilizar el tiempo restante hasta los cinco que habíamos acordado, puede hacerlo perfectamente. Aquí no nos valemos de currículums, nos valemos de reglamentos, que nos gustan muchísimo más.

Dicho esto, si lo considera oportuno, a no ser que quiera ampliar los últimos dos minutos que le quedan... ¿No? **(El señor Garre Murcia: No los necesito para dejar clara mi postura)**. ¿Renuncia a ellos? Perfecto. Renuncia, perfecto.

Les quería agradecer a los tres comparecientes su comparecencia. Esta va a ser una ley importante y esperemos que todo vaya bien. Así que gracias por estar esta mañana con nosotras. Si se quieren despedir, pueden.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 419

21 de octubre de 2025

Pág. 28

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE LA ECONOMÍA SOCIAL, CEPES** (Pedreño Frutos): Solamente quería, en nombre de los compañeros y en el mío propio, agradecer especialmente el tono, la voluntad y la muestra de compromiso por colaborar y por trabajar por, como se ha dicho repetidamente, un sector sumamente importante para la economía española con los datos que tenemos y con los datos que he dado.

Tengo que decir que hemos tenido reuniones con todos los partidos políticos y quiero agradecer nuevamente que el tono de cada una de las reuniones que hemos mantenido con todos y con todas ha sido excelente. Por tanto, no tenemos más que agradecer en nombre del sector, CEPES, esa reunión siempre positiva que hemos mantenido. Creo que han sido siete, ocho o nueve con el Partido Popular; también con el resto de los partidos, con todos, en este caso, como decía Juanjo, dos o tres con VOX, con el Partido Socialista, con SUMAR... Quería poner en valor esto, así que solo nos quedan palabras de agradecimiento. Hoy creo que se ha ratificado el compromiso de todos los partidos políticos aquí, en esta Mesa.

Muchísimas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Cerramos la sesión, son las trece y dieciocho.

Si les parece, los miembros de la Mesa nos quedamos. En este caso, el resto se van.

Era la una y dieciocho minutos de la tarde.

En el caso de las intervenciones realizadas en las lenguas españolas distintas del castellano que son también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos, el *Diario de Sesiones* refleja la interpretación al castellano y la transcripción de la intervención en dichas lenguas facilitadas por servicios de interpretación y transcripción.

cve: DSCD-15-CO-419